EL DIARIO PALENTINO

FUNDADO EN 1882

EL DE MAYOR CIRCULACION DE LA PROVINCIA

Año L.-Núm. 14.345 | TELÉFONO NÚM. 6 Apartado de Correos número 17 | Jueves 27 de Agosto de 1931 | REDACCIÓN Y TALLERES Berruguete, 1 y 3, pral., y Burgos, 5 | Número suelto 10 céntimos

Panorama político

Hacia una solución Lerroux

¿Alba y Pedregal, ministros?

Toda la Prensa, menos la socialista, coincide en afirmar que se dibuja en el horizonte político de una manera clara y terminante, la solución Lerroux. "El Imparcial", por su parte, añade que esta solución no hay más remedio que jugarla. La opinión pública lo pide, la opinión republicana de abolengo, las personas que durante años y años mantuvieron vivo el ideal republicano, y que llegaron en su sacrificio hasta arruinarse, piden, exigen una solución Lerroux. No hay más remedio, pues, que dar paso a esta solución, afirma "El Imparcial".

En los corrillos políticos de Madrid se habla de que tan pronto como las Cortes aprueben el capítulo correspondiente a la Presidencia de la República, se procederá al nombramiento del primer Presidente de la República española y a la formación del nuevo Gobierno presidido por don Alejandro Lerroux.

Se habla más. Se dice que la Presidencia y Estado serán despeñadas por el mismo señor Lerroux; Hacienda, por don Santiago Alba; Economía, por don Manuel Pedregal, y Guerra, por don Santiago Casares Quiroga. Estas son las bases del Gobierno que se anuncia en los corrillos políticos.

"El Imparcial", al final de sus comentarios, manifiesta que en el ánimo de todos los partidos políticos está la necesidad de que un Gobierno Lerroux sea el sucesor del actual. Y esta solución no se hará esperar ni horas una vez aprobada la Constitución.

Otro movimiento revolucionario en Portugal

Informes de Londres dicen que ha estallado en Lisboa un movimiento militar contra la dictadura.

Lisboa. — A las seis de la mañana, un grupo de paisanos penetró en los cuarteles del tercer regimiento de Artillería y de ametralladoras, y se apoderó de ellos. El Gobierno envió las restantes fuerzas de la guarnición y otras de Policía y de la Guardia Republicana, y los rebeldes se rindieron. Han sido detenidos los jefes del movimiento y conducidos al cuartel de la Guardia Republicana.

PORMENORES DE LA SUBLEVACION

Lisboa. — Los grupos de paisanos que entraron en los cuarteles del tercer regimiento de Artillería y en el primero de ametralladoras, apresaron a los oficiales y se apoderaron del material. Otro grupo se dirigió al parque de Aeronáutica de La Alberca y se apoderó de cuatro aviones, con los cuales vinieron hacia la capital. Los rebeldes lanzaron bombas desde los aparatos sobre los pueblos que encontraron a su paso, y en el de Almada mataron a un hombre y a un niño e hirieron a veinticinco personas.

Cuando acudieron fuerzas gubernamentales a los cuarteles, algunos revolucionarios se rindieron y otros consiguieron fugarse, después de librar nutrido tiroteo.

Los cuatro aviones aterrizaron en un pueblo de la provincia de Alentejo, y los tripulantes se entregaron a las autoridades.

En total, ha habido treinta y cuatro muertos y sesenta heridos.

Ha sido proclamado el estado de guerra. El comandante militar de Lisboa ha ordenado que toda persona en cuyo poder se encuentren armas sea fusilada.

Pasillos del Congreso

Ayer tarde se reunieron los diputados agrarios que estuvieron en la Comisión de Constitución, estudiando los votos particulares, acerca de los cuales, informó el señor Gil Robles.

Se acordó que la minoría no tome parte en el debate como tal minoría, pero todos los miembros de la misma quedan en libertad para intervenir cuando lo crean conveniente.

El señor Royo Villanova informó extensamente a los reunidos acerca de lo ocurrido en la Comisión de responsabilidades, y se trató de la forma en que deben actuar dentro de dicha Comisión.

SONAJERO

GOTITAS

El amor del hombre no tiene casi nada de común con el amor de la mujer. Cada cual posee sus leyes propias; cada cual nace, crece y muere de manera diferente, y a veces de manera opuesta.

El amor es un combate donde hay, necesariamente, un vencedor y un vencido.

La mujer no mide nunca los sacrificios: ni los suyos, ni los de los otros.

Hay un solo medio seguro de abandonar a una mujer: ser abandonado por ella.

Un hombre enamorado tiene, con frecuencia, aspecto de idiota. Una mujer jamás.

Diógenes se paseaba todos los días, con su linterna en la mano, diciendo: "Busco a una mujer". Es necesario conocer a todas las mujeres para conocer a una.

Hay mujeres de quienes no se puede soportar ni la presencia ni la ausencia.

La angustia de la soledad lleva más mujeres al amor que el amor mismo.

Desde Madrid

Los rumores de crisis

Después del discurso del señor Alcalá Zamora impugnando el dictamen de la Comisión de responsabilidades, los pasillos de la Cámara se poblaron de comentarios, "muy antiguo régimen". Por todas partes apareció el fantasma de la crisis. Pero la Comisión cedió un tanto en sus propósitos; el ministerio se solidarizó una vez más y la atmósfera política enrarecida volvió a su diafanidad.

Sin embargo, no se cesa de hablar en los pasillos de la probable crisis. Los parlamentarios no se resignan a que el ambiente se haga bochornoso y pesado, sin emociones, y sin cálculos de provisión de carteras. ¿Es así tan aburrido el Parlamento?

Pero de otro lado, el disgusto de las minorías se acrecienta. El Gobierno adopta una posición moderadísima. Las izquierdas quieren que las cuestiones de la responsabilidad caigan dentro de una jurisdicción especial, única y plenamente soberana. Lo sorprendente es que pensando así, cuando el señor Sánchez Román impugna el dictamen, arrebata los aplausos de la Cámara. No sabemos si tendrá el eminente jurista un poder de sugestión colectivo que haga olvidar a muchos diputados que aquello que aplauden es exactamente lo contrario de lo que piensan.

Aprobado el título primero de la Constitución podrá elegirse Presidente. Después, fulminantemente, vendrá la crisis. No es extraño que se quiera precipitar la marcha de esta discusión por algunos parlamentarios. Quien más, quien menos, ha soñado en estas noches de estío, su ministrabilidad. En torno a estos presuntos jefes supremos de la administración, circulan los menos ambiciosos, posibles subsecretarios, directores generales, y gobernadores. Todos están "in partibus". Y todos desean la crisis. Porque ya están cubiertos todos los puestos a la hora actual. Es preciso que la cosa cambie para que se sustituyan los nombres. En toda crisis el interés nacional es el telón de boca. La ministrabilidad de muchos, el alcaloide de la crisis.

He aquí, como al regresar de una breve excursión el cronista se encuentra con esta sorpresa. La han murmurado a su oído muchos parlamentarios. Sea su última línea para agradecer al señor León Jordán la sorpresa de su elogio a estas crónicas y su gratitud por la sustitución, muy ventajosa sobre estos comentarios.

Alvarez de León

(Agencia Internacional Arco).

La opinión de los socialistas

TRIFON GOMEZ HABLA DE LOS POSIBLES GOBIERNOS QUE HAN DE SUSTITUIR AL ACTUAL

Los socialistas apoyarían un Gobierno Azaña.

Granada. — "El Defensor de Granada" publica una interviú con el diputado a Cortes socialista Trifón Gómez.

Expone éste su creencia de que un Gobierno Lerroux no tendría las simpatías de los socialistas, ya que ello significaría un retroceso, pues esa solución la desean principalmente el capitalismo y el clero. Un Gabinete Azaña, por el contrario, contaría con la confianza del socialismo.

En cuanto a la cuestión religiosa, dice que debe resolverse de manera radical, y cree conveniente la marcha del nuncio.

Dijo también que la Constitución tardará unos dos meses en ser aprobada, y confía en que el problema campesino andaluzextremeño tendrá una rápida y satisfactoria solución.

Ferias y fiestas de San Antolín en Palencia

La Compañía de los Caminos de hierro del Norte, con el fin de facilitar la concurrencia a las ferias y fiestas arriba mencionadas, que tendrán lugar en la indicada capital en el mes de septiembre próximo, con motivo de la festividad de San Antolín, ha establecido un servicio especial de billetes de ida y vuelta, a precios reducidos, desde algunas estaciones de la región castellana a dicho punto, que se facilitarán desde el 31 del corriente al 6 de septiembre próximo, siendo valederos para regresar del 1.º al 7 de este último mes, todas estas fechas inclusive.

Igualmente por dicho motivo, los billetes de ida y vuelta que con arreglo a la tarifa especial de G. V. número 2, párrafo 1.º que se expendan con destino a Palencia en los días 31 del presente mes al cuatro del citado mes de septiembre, serán valederos para regresar en cualquiera de los días del 1 al 7 de este último mes, todas estas fechas inclusive.

El tiempo que hace.

BAROMETRO

A las 18 de ayer,	700'0
A las de hoy,	702'9

TEMPERATURAS

Máxima de ayer,	25'0
Mínima de hoy,	10'7

DIRECCION DEL VIENTO

A las 18 de ayer,	S. O.
A las 8 de hoy,	calma.

LEA USTED EL DIARIO

La Coral Valle de Camargo actuará en Palencia

"La Voz de Cantabria" dice hoy lo siguiente:

"A requerimiento de la Comisión de Festejos del Ayuntamiento de la culta capital palentina, la Sociedad Coral Valle de Camargo se desplazará a aquella ciudad castellana para dar algunos conciertos durante los primeros días del mes de septiembre, en que, como es sabido, se celebran con todo esplendor las tradicionales fiestas de San Antolín.

En Palencia, donde existe una Coral de tantos méritos como la Filarmónica, que en poco tiempo ha logrado hacer un agradable ambiente orfeónico, existen muchos deseos de escuchar a la modesta agrupación Valle de Camargo.

Esta, por su parte, prepara en estos días con todo detenimiento un programa muy amplio, con objeto de darle a conocer en Palencia y satisfacer esos deseos que se observan en la afición castellana.

Parece que existe el propósito de que la Coral Valle de Camargo dé un concierto en la Plaza de Toros, con un programa en el que figuren varias obras con acompañamiento de banda, y otro público a base de aires populares.

Según noticias que por fidedigno conducto llegan a nosotros, a los coralistas montañeses se les prepara un entusiasta recibimiento."

Primera hora

LOS MAESTROS Y EL CONSEJO DE PROTECCION A LA INFANCIA

El Magisterio nacional de Primera enseñanza ha publicado una nota, lamentándose de que en la reorganización del Consejo Superior de Protección a la Infancia no se haya dado representación a los maestros.

EN HONOR DE VILLAESPESA

El Ayuntamiento de Almería, en su última sesión de Pleno, acordó por unanimidad declarar hijo adoptivo de la ciudad al ilustre poeta señor Villaespesa, acordándose imprimir su obra "El Cancionero".

LINEA CORTADA

Zaragoza. — En las inmediaciones del pueblo de Pedrola, ha sido cortada la línea del teléfono que comunica con el extranjero, obedeciendo esto a un acto de sabotaje de los huelguistas de Teléfonos.

El gobernador civil ha dispuesto que fuesen detenidos los individuos que forman el Comité de huelga.

LE INTERESA LEER
EL DIARIO PALENTINO

Problemas palentinos

Lo que dice "El Liberal"

"El Liberal" de Madrid ha publicado esta información:

Muchos años lleva representando en Cortes a Palencia el exministro de Fomento don Abilio Calderón, que por otra parte es hijo del país y está en él afincado. Conoce, pues, sus problemas, sus ansiedades y las inquietudes todas de aquella provincia.

—Palencia—comienza diciéndonos — vive principalmente del cultivo de la tierra. En ella hay también importante zona minera en el Norte, figurando, entre otras muchas, las minas de carbón de Barruelo y las de Guardo.

—¿Cuál es la situación económica de la provincia?

—La producción agraria en su inmensa mayoría es de secano y de cultivo alterno; es decir, que un año sí y otro no quedan las tierras en barbecho, reduciéndose, naturalmente, sus productos en un 50 por 100.

—¿Y eso por qué?

—Porque la escasez de lluvias no permite hacer otra clase de labores en la generalidad del terreno. El labrador vive en perpetuo agobio. Las cosechas son inseguras y sus gastos fijos son cada vez más crecidos. El precio de los productos de la recolección es infinito. Después de la postguerra el valor de todo se ha elevado y sólo la producción general continúa estacionada.

—¿La situación de la industria y el comercio será mala?

—Naturalmente... Una y otro están relacionadas directamente con la agricultura y participan de su crisis, por lo que atraviesa en estos momentos una vida precaria.

—¿Y ante esa situación...?

—No es de extrañar que haya una opinión pública formidable y unánime de reclamar a los poderes públicos la debida protección para la clase agraria en todos sus órdenes, para los propietarios y para los labradores, que por sí mismos y con sus familias cultivan la tierra, que son la inmensa mayoría, porque en nuestra provincia no hay latifundios, y el pequeño labrador es el que constituye el nervio de la población agraria. Por último, necesitan de esa protección los obreros, que tienen jornales inciertos e ínfimos, con los cuales no pueden atender al sostenimiento de sus familias.

—¿En qué términos está allí planteado el problema de la tierra?

—Nuestro problema de la tierra es bien distinto del problema andaluz, y habrá, por lo tanto, que resolverlo en forma diferente. Si la solución se generaliza dictando el Gobierno y las Cortes disposiciones uniformes para toda España, se incurrirá en grave error, porque lo que para unas provincias puede ser necesario, para otras será perturbador y producirá la consecuencia fatal de aumentar las dificultades en vez de resolver la crisis que hoy padece. Esto por lo que se refiere a la agricultura.

—¿Y en la minería?

—La situación es más favorable. Las explotaciones mineras palentinas, que pasaron en años anteriores por alguna crisis, hoy están trabajando con normalidad, porque el precio alto de la moneda extranjera, y muy principalmente el de la libra esterlina, impide la exportación del carbón inglés. Las antracitas tienen buen consumo en la nación, porque son las nuestras las mejores que se explotan en el suelo español.

—La situación política en Palencia, ¿qué características ofrece?

—Como los antecedentes que acabo de exponerle no es de extrañar que los pueblos palentinos vivan desligados de la política partidista y no ansíen más que la tranquilidad pública que les permita trabajar, pidiendo al Gobierno preferencia al estudio de las cuestiones económicas, y entre ellas, como principal, la protección resuelta para la agricultura castellana. Esta y no otra es la causa de que en las últimas elecciones, tanto en Burgos, como en Salamanca, Zamora, Valladolid y Palencia hayan triunfado, con votaciones brillantes, los diputados agrarios, que sin pertenecer a ningún partido han contraído el compromiso de acatar la República y anteponer siempre la defensa de los intereses agrarios a toda otra cuestión. Así hemos logrado constituir una minoría, que será base para que en elecciones futuras tenga un número de representantes en Cortes mucho más numeroso, y que pesará decisivamente en la gobernación del Estado.

—¿Cuáles son las soluciones más urgentes al problema económico palentino?

—La provincia de Palencia tiene un gran programa a realizar, que puede resolver las dificultades presentes y hacer de aquélla una de las provincias más ricas de la nación.

—¿En qué consiste ese gran programa?

—En las obras hidráulicas; la transformación del canal de Castilla en canal de riego. Todo el programa está aprobado por la Confederación Hidrológica del Duero, y por él se pueden aprovechar las aguas de los ríos para cultivar en regadío más de 100.000 hectáreas de buena tierra. Y conste que todo el programa es realizable en breve plazo. Si se lleva a efecto, el labrador habrá logrado transformar sus cultivos, aumentará la riqueza ganadera y se crearán industrias; como consecuencia de todo ello, el obrero encontrará jornal suficiente para atender a sus necesidades, y no solamente desaparecerá el problema del paro, sino que no habrá bastantes obreros campesinos en nuestra región, porque el cultivo intensivo exige el aumento de braceros.

—¿Les afecta a ustedes, por tanto, la reforma de las confederaciones hidrológicas?

—Tanto nos afecta, que tiene hondamente preocupados a los labradores la reforma de las confederaciones hidrológicas, porque de las mismas depende la salvación de Castilla.

—¿Sienten ustedes el problema del paro forzoso?

—No existe hoy en Palencia, porque estamos en la época de la recolección; pero surgirá, fatalmente al finalizar el mes de septiembre, y será necesario para resolverlo incrementar los obras públicas, de vías de comunicación e hidrológicas. El obrero castellano es, por temperamento, ordenado y sufrido; pero pedirá, con razón, que no se le desampare y que se le atienda, como se está haciendo, muy justamente, en otras regiones.

—¿Y usted afirma que en septiembre surgirá allí el problema del paro forzoso?

—Sí, señor; y quizá con caracteres tan graves como en Andalucía.

—¿Tiene arraigo en Palencia el sindicalismo?

—Empieza ahora a organizarse. Desde luego los mineros están todos sindicados.

—¿Sienten los palentinos algunas ansiedades en orden regionalista?

—El sentimiento regional existe en Castilla, pero en forma distinta del de otras regiones. Castilla ama sus tradiciones y su lengua. Quiere el bien de España, cuya unidad nacional hizo con el reino de Aragón en el siglo XV. Las autonomías regionales no le inquietan siempre que estén dentro del marco de la unidad intangible de la patria, que sabrá defender con tanto tesón y tanta energía como sea preciso para que no se deshaga la labor de los siglos. No admite que dentro de nuestra nación haya otras nacionalidades. Nuestra minoría, intervendrá en la discusión del problema de los estatutos regionales, y naturalmente, en la del problema agrario. En aquél con temperamentos de moderación y buscando la concordia; pero recabando toda clase de garantías para que no pueda peligrar la unidad nacional.

En resumen: que Palencia necesita la solución urgente del problema agrario y del paro forzoso de sus labriegos.

Miguel España.

José Cuesta del Muro
MEDICO MILITAR
Venéreo - Sífilis - Piel
MEDICINA GENERAL
DIATERMIA
CONSULTA DE 12 A 4
MAYOR PRAL., NUM. 27
Económica los sábados

LEA USTED EL DIARIO

Asamblea Constituyente

La guardia cívica de Sevilla

Interpelaciones y debates

LA SESION DE AYER

Madrid. — A las cinco y media de la tarde abre la sesión el presidente, señor Besteiro. En escaños y tribunas, regular concurrencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Sarriá pide al ministro de Justicia que intervenga para depurar los sucesos ocurridos en Sástago, donde ha habido un muerto.

El señor Egocheaga habla de la crisis obrera en la zona baja del Mediodía, donde las autoridades de Marina no cumplen las normas establecidas y admiten al trabajo obreros extranjeros. Cita el caso de la Compañía Holandesa, que tiene en Sevilla más de cuarenta obreros extranjeros, y pide la revisión del consorcio almadrabero para evitar que en breve todas las almadrabas estén en manos de unos cuantos políticos. Califica de escandaloso el consorcio almadrabero.

El ministro de Marina dice que ha reiterado las órdenes para que no sean admitidos al trabajo obreros extranjeros, y promete investigar las condiciones del trabajo a bordo.

LA SUSPENSION DE PERIODICOS CATOLICOS

Se reanuda el debate sobre la suspensión de periódicos católicos.

El señor Aguirre, nacionalista vasco, dice que su partido fué creado por don Sabino Arana, y tiene por lema "Dios y ley vieja". Afirma que si se entiende por izquierda ir contra la familia y la Religión, él es hombre de derecha; pero no así si se quiere la transformación de un régimen social injusto. Defiende el derecho de la región vasca a tener su estatuto y a concertar un concordato con la Santa Sede, y afirma que la campaña pro estatuto comenzó en el despacho de un gobernador civil. Añade que el ministro de la Gobernación, al contestar ayer al señor Gil Robles, quiso congraciarse con la Cámara, de la que estaba distanciado.

El señor Villa ataca a los jesuítas, a quienes acusa de conspirar contra la República.

OTROS ASUNTOS

Se vota definitivamente el proyecto de responsabilidades.

Seguidamente es elegida la comisión dictaminadora del proyecto de reforma agraria.

Se pone a debate el dictamen de la comisión de Fomento sobre la ejecución de un plan de obras públicas.

Varios diputados piden que sean incluídas diversas provincias.

Después de breve discusión se aprueban los tres primeros artículos.

El señor Martínez Moya retira una enmienda al artículo cuarto pidiendo veinte millones de pesetas para riegos en la provincia de Murcia.

El señor Royo Villanova encuentra bien que el Gobierno sea el que forme los planes de obras públicas.

El ministro de Fomento dice que mientras él esté en el ministerio no se dará paso a las llamadas carreteras parlamentarias. El Gobierno sabe que hay muchos obreros parados en España; pero el problema es más agudo en Extremadura y en Andalucía.

Queda aprobada la totalidad del dictamen.

El ministro de Fomento lee varios proyectos de ley.

LOS SUCESOS DE SEVILLA

Se reanuda el debate sobre el dictamen referente a los sucesos ocurridos en Sevilla.

El señor González Rey defiende un voto particular. Considera preciso concretar si se aplicó, o no, la "ley de fugas". La guardia que custodiaba a los cuatro obreros que fueron muertos se componía de cuatro guardias civiles, cuatro de Seguridad y algunos guardias cívicos. Ninguno ha respondido concretamente a las preguntas que se les hicieron sobre el particular. Declara que en la guardia cívica había elementos monárquicos y algunos militares.

El señor Fernández Castillejos: Su señoría no tiene derecho a decir eso.

El señor González Rey manifiesta que la expedición era muy rara, y termina diciendo que se aplicó la "ley de fugas".

El señor Vargas se expresa en análogos términos. Opina que debe ser el Parlamento el que sentencie en este asunto.

El señor Fernández Clérigo dice que la comisión quiere desvanecer el carácter de impunista que se atribuye a las personas disconformes con los votos particulares, y entiende que la Cámara no debe salirse de sus funciones legislativas.

El señor Redondo habla del panorama social de Sevilla, y declara que la clase trabajadora está allí preparada para todos los movimientos extremistas y no hallan resonancias las propagandas de los socialistas.

El señor Soriano desiste de su propósito de presentar a la Cámara algunos testimonios, y opta por entregarlos al fiscal.

El señor Medina Baeza pide que sean detenidos cuantos intervinieron en la conducción de los cuatro presos muertos.

Se entabla vivo diálogo entre el orador y el ministro de la Gobernación porque éste rechaza toda responsabilidad y manifiesta que ni la Cámara ni el Gobierno pueden ordenar la detención de nadie, puesto que la mayoría de la comisión está conforme con entregar el asunto al fiscal.

El señor Franco hace constar que fué pequeña su intervención en la propaganda electoral en Sevilla, y acusa al señor Jaén de haber sido el instigador de la quema de conventos en Málaga. Habla en voz muy baja, y apenas se le oye. Arremete contra los republicanos y socialistas, a quienes llama frigios, y no contesta a ninguna interrupción que se le hace.

Intervienen brevemente los señores Castillejos y Guerra del Río, y se levanta la sesión poco después de las diez y media de la noche.

M.C.D.2022

DE LA CIUDAD Y DE LA PROVINCIA

El Guión del Batallón Ciclista

Suscripción popular iniciada por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia para regalar al Batallón Ciclista de guarnición en esta ciudad el Guión-enseña del Cuerpo.

Suma anterior 416'50 pesetas.
Don Domingo Ismer, Administrador de Correos, 5 pesetas.
Don Luis A. Polanco, 5.
Don Enrique Ramírez Rojas, 15 pesetas.
"Casa del Pueblo", 25.
Don Eduardo Junco Martínez, 5 pesetas.
Don Isidoro Zarzosa, 5.
Ayuntamiento de Torquemada, 25 pesetas.
Don Daniel Manrique, 5.
Don Silvano Santiago, 2.
Excmo. Ayuntamiento de Villalumbroso, 10
Don Eustasio Fernández T. C. de Artillería, 5.
Don Benito González Blázquez, 5.
Don Juan Maza, 5.
Hijos de Hermógenes Sendino, 10.
Don Martín López, 5.
Excmo. Ayuntamiento de Piña de Campos, 5.
Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga, 15.
Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga, 5.
Ayuntamiento de Fuentes de Nava, 10.
Ayuntamiento de Meneses de Campos, 5.
Unión Ciclista Palentina, 10.
Círculo Mercantil, 10.
Don Juan Puertas Alba, 5.
Don Argentino Bleye Jiménez, 1,50.
Don Nemesio López, 2.
Don Jacinto Diez Dávila, 2.
Don Félix Fernández, 1.
Don Emilio Estébanez, 2.
Don Arsenio Ortega Colombres, 2.
Don Saturnino Garrán, 2,50.
Don Gregorio Sánchez de la Vega, 2.
Don Mariano Salvador, 1.
Don Canuto Castrillo Pérez, 2.
Don Ramón Gómez, 2.
Don Diego de Diego Pontiles, 2.
Total, pesetas 635,50.

Continúa abierta la suscripción. Los donativos se reciben en la Depositaría del Ayuntamiento.

Centro instructivo republicano

Habiéndose recibido los impresos del Consejo Nacional de Alianza Republicana para la petición de carnets, se ruega a todos los afiliados inscriptos en el Censo de este Centro, pasen por el mismo si desean obtenerle.

El Secretario, Raimundo Benigno.

Pilar F. Hontiyuelo

Profesora con título de Solfeo, Piano y Armonía y certificado de haber aprobado oposiciones para Normales.

General Amor, 1, entresuelo, derecha.

El Diario Palentino

Y OCHO GRANDES PÁGINAS

LE INTERESA LEER

La mañana en la Audiencia

Para mañana a las diez y media está señalado el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Carrión, por el delito de hurto, contra Julián Proaño Bartolomé.

Abogado. D. Eleuterio Isla.
Procurador. Señor G. Arroyo.

A las doce y media se celebrará, igualmente, la vista en juicio oral de la causa instruída contra Julián Proaño Bartolomé, por el delito de hurto en el Juzgado de Palencia.

Abogado. Don Hilario Beato.
Procurador. Señor Celada.

SUCESOS LOCALES

Una sustracción.

Previa la denuncia del interesado, ha sido detenido por la policía de esta capital y entregado al Juez de Instrucción, el joven Angel Vigeriego González, de 28 años de edad, natural de Dueñas, sin domicilio conocido, como presunto autor de la sustracción de 47 pesetas a don Alejandro Casado Mijares, de 37 años, natural de Nava del Rey, domiciliado en Dueñas.

La operación del pequeño robo, la practicó el citado individuo, cuando don Alejandro se hallaba durmiendo en la calle de Canalejas.

Entre vecinos.

La "zambra" que ayer se armó entre numerosos vecinos, domiciliados en las casas números 28, 29 y 30 de Extramuros del Mercado, fué enorme, llegando a adquirir los "honores" de verdadera batalla callejera.

Piedras, palos, golpes de mano, todo esto fué puesto en juego durante largo rato, interviniendo en la escaramuza, Marcelina Guerra, su hijo Jesús, Gumersinda Viñuela, Polonia Tamayo, Ponciano Villamediana y dos hijas de éste llamadas Rafaela y Julia, que formando dos grupos de contendientes, se agredieron con violencia.

La mayor parte de los protagonistas de esta reyerta, salieron lesionados, siendo de mayor importancia las heridas recibidas por Rafaela Villamediana, que, golpeada con una piedra por Gumersinda, hubo de ser asistida en la Sala de Socorro, de diversas erosiones y una herida contusa en la región occipital, calificada de pronóstico leve, salvo complicaciones.

Del suceso se ha dado cuenta al Juzgado correspondiente.

Sala de Socorro.

Pacientes asistidos y lesiones que sufrían:

Francisco Tagaro, de 10 años, quemaduras de primer grado en la mano derecha.

Julio Fernández, de 4 años, que por haber sufrido una violenta caída en el pueblo de Paradilla del Alcor, donde reside con sus padres, sufría una fractura completa de la tibia y peroné con erosiones a nivel, en la pierna izquierda.

El Diario Palentino

PUBLICA NÚMEROS DE CUATRO, SEIS Y OCHO GRANDES PÁGINAS

LA SESIÓN DE ANOCHE

Para conjurar la crisis obrera del invierno próximo adopta el Ayuntamiento algunas medidas

Presidida por el alcalde accidental señor del Olmo y con asistencia de los concejales señores Rico, Garrán, Rodríguez (David y Lino), Escobar, Casañé, Colmenares, Hernández, Medina, Ruipérez, González, García y Vena, celebró anoche a las ocho sesión ordinaria nuestra corporación municipal.

Leída y aprobada sin discusión el acta de la sesión anterior, se entró en el despacho de los asuntos que figuraban en el orden del día, tomándose los acuerdos siguientes:

Con el informe favorable de la Intervención de Fondos, pagar las facturas y listas de jornales invertidos durante la semana en obras de urbanización.

Conceder la libre introducción de leña y rebaja de derechos de consumos en la sal, con destino a sus industrias, a don Pablo Valcárcel, don Vicente Gordaliza y don Adalberto Martín, que lo tenían solicitado.

Desestimar la misma pretensión formulada por el gremio de carniceros y salchicheros, pues de conformidad con el informe del Administrador de Consumos la petición ha de hacerse individualmente y no por gremios.

Conceder los permisos que para la ejecución de obras particulares, solicitaban don Valeriano Ruifernández, para construir una casa de nueva planta en la carretera de Valladolid; de doña Justa Ortega, para obras interiores en el Corral de Matorras; de don Lucilo Payo, también para interiores en la casa de la calle de Hermanos Madrid, número 2; de don Silvino Vélez, para apertura de una ventana en la casa número 2 de Bajada de Puentecillas, y de don Juan Bautista Saldaña, para apertura de una puerta trasera en una casa de Plazuela de Independencia.

Esta última concesión, condicionada a que por el propietario de la finca se atiendan las indicaciones que la alcaldía le tiene hechas respecto al arreglo de la fachada de la casa.

Se concedieron sepulturas a perpetuidad en el cementerio católico, a doña María del Hoyo, por don Baudelio Gutiérrez y doña Petra González Frías y para traslado de restos en el mismo cementerio, suscrita por doña Manuela Hierro.

Firmada por don Sixto Hernández y demás concejales de la minoría socialista, se dió lectura a una proposición sobre la ejecución de distintas obras, para aminorar la futura crisis obrera de nuestra capital en cuanto sea posible.

La referida proposición abarca los extremos siguientes:

Primero. Que con la mayor urgencia sean terminados por el Arquitecto municipal, al objeto de que las obras puedan comenzarse en seguida, los proyectos de reforma del Asilo Nocturno para pobres transeuntes y el de adaptación de las obras del refugio del monte, en edificio destinado al alojamiento de Colonias Escolares.

Segundo. Que con toda celeridad se lleven a cabo los expedientes de expropiación de terrenos en el barrio de San Sebastián, a fin de que cuanto antes se pueda en ellos construir el nuevo mercado para ganados y cereales.

Tercero. Que se abra una suscripción local para arbitrar recursos con que poder atender a los obreros parados por falta de trabajo.

Cuarto. Que se dé gran actividad a los trabajos de confección del censo obrero, a los efectos de que pueda funcionar con regularidad y en breve la Bolsa del Trabajo.

El señor Hernández hizo uso de la palabra para defender y explicar su proposición, indicando la conveniencia de que a los fines en ella mencionados, se hagan, dentro del actual presupuesto, algunas transferencias, entre ellas las de los créditos consignados para entretenimiento y conservación de la estación depuradora de aguas negras y de la estación de filtración para aguas potables, consignaciones que no han de emplearse o a lo sumo se invertirán en una pequeña parte.

Le contesta la presidencia manifestando que hace suya la proposición, pero sin mostrarse partidario de las transferencias, ya que a su entender podrían ser de gran precisión para otras atenciones y a fin de aminorar el déficit con que da como seguro se liquidará el presupuesto actual.

Pide también el señor Hernández que se activen las gestiones y expedientes encaminados a conseguir los beneficios de la décima sobre la contribución, según reciente decreto del Gobierno, a los que acordó el Ayuntamiento acogerse.

La presidencia promete atender estas indicaciones y dice que como complemento a los fines y obras citadas por los autores de la proposición, puede él indicar las obras de adaptación e instalación de la Escuela Profesional del Trabajo en la planta baja del edificio escolar de Alonso Berruguete y la adaptación de locales para las escuelas de nueva creación en los grupos escolares de Jorge Manrique y Modesto Lafuente, obras que han de ejecutarse dentro del plazo señalado por el ministerio de Instrucción Pública.

Terminado el despacho de los asuntos que figuraban en el orden del día, dice el señor Olmo que antes de entrar en el período de ruegos y preguntas, quiere someter a la consideración del Ayuntamiento, un caso delicado que envuelve una marcada rebeldía contra las órdenes de la Alcaldía, la cual hace tiempo y estando al frente de ella el mismo señor Olmo adoptó enérgicas medidas obligadas por el informe de los médicos inspectores de sanidad y velando por la salud pública de la ciudad.

Es el caso, dice, que un determinado industrial, cuyo nombre no es preciso mencionar, tenía desde hace tiempo instalado en la casa número 11, de la calle de las Monjas, una fábrica de curtido de pieles, un almacén de las mismas y unos talleres para el lavado de éstas y de lanas, establecimientos industriales que como perjudiciales para la salud pública fueron denunciados a la alcaldía por varios vecinos de aquella zona de la población.

Confirmada la existencia de esta industria y los perjuicios aludidos mediante informe emitido por el médico inspector de sanidad del distrito, se ordenó la inmediata clausura de la fábrica, almacenes y talleres mencionados.

Al hacerme en esta ocasión cargo de la alcaldía accidentalmente, se me ha vuelto a denunciar que la fábrica y demás dependencias siguen funcionando y que además el mencionado industrial en compañía de otro, ha instalado otro establecimiento similar, sin autorización alguna del Ayuntamiento, en una casa del Corral de San Miguel.

Los informes adquiridos afirman todos estos extremos y nuevamente otros inspectores municipales de sanidad reiteran el dictamen de que el funcionamiento de estos establecimientos industriales, son altamente perjudiciales para la salud pública y que legalmente debe procederse a su inmediata clausura.

Después de breves intervenciones de los señores Casañé, Rodríguez (David y Lino) Medina y Vena, se acordó imponer a los industriales aludidos el máximo de multa por sus instalaciones fraudulentas y ordenar la clausura definitiva de las fábricas, talleres y almacenes referidos, aunque si se considera preciso por la alcaldía se pida antes ampliación de informes a los médicos inspectores de sanidad municipal de los distritos en que se hallan enclavados.

El señor Hernández dijo que en las mismas condiciones ha desobedecido las órdenes de la alcaldía otro industrial que en la plaza del Puente tiene establecida una fábrica de quesos. La presidencia promete enterarse de este asunto y adoptar las medidas que sean necesarias.

El mismo señor Hernández se ocupa de las deficiencias de que adolece el presupuesto de ingresos vigentes, algunas de cuyas ordenanzas dice son ficticias y no han de proporcionar beneficio económico alguno para la corporación, citando entre ellas las de pompas fúnebres, las de funcionamiento de motores, las de impuestos sobre palomillas, soportes, postes de conducción y cajas de distribución eléctrica y la de arbitrio sobre limpieza de chimeneas, diciendo de esta última, que los propietarios de casas, según las Ordenanzas Municipales deben efectuar dicha limpieza voluntariamente hasta el 30 de septiembre y desde esta fecha en adelante la limpieza se efectuará por operarios municipales, cargando los gastos a los dueños de las fincas.

La presidencia promete intensificar la recaudación y cumplimiento de las ordenanzas citadas y en cuanto a la limpieza de las chimeneas, dijo que hoy mismo publicaría una nota oficiosa en la prensa local, advirtiendo a los propietarios de fincas urbanas la obligación en que se hallan, respecto a este particular.

Vuelve a hacer uso de la palabra el señor Hernández para lamentarse de que el Ayuntamiento no tenga de su propiedad los contadores eléctricos y que por consiguiente se vea en la precisión de abonar por este concepto 47 pesetas mensuales, significando que los precios de alquiler percibidos por la Electra Popular Vallisoletana, son extremadamente más elevados que los que en el mismo concepto percibe la Nueva Electra de Palencia, ante lo cual cree se deben hacer gestiones cerca de la primera empresa para que rebaje prudencialmente lo que viene cobrando por renta de sus contadores.

Pide también el señor Hernández, que se traslade a un lugar más próximo a las casas la fuente que se halla instalada para el servicio de los vecinos del barrio de Santiago y que se vigile dicha fuente al objeto de no permitir que se laven ropas en ella, como actualmente se viene haciendo con perjuicio para la salud pública y la urbanización, por algunas vecinas del barrio mencionado.

Por último propone el señor Hernández se solicite del Ministerio de Instrucción Pública, una ampliación de tres meses en el plazo señalado para la adaptación de locales en que han de ir instaladas las escuelas nacionales de nueva creación en nuestra capital.

Manifiesta el señor Escobar como individuo de la comisión municipal de Cultura, que los presupuestos y proyectos de dichas instalaciones han de ultimarse en estos días y que se someterán a la aprobación del Ayuntamiento en la próxima sesión, acordándose no obstante solicitar la prórroga propuesta por el señor Hernández.

La presidencia promete atender con urgencia los ruegos que se la han formulado y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Roldán Sevilla

MEDICO CIRUJANO

Especialista en Cirugía general

Sanatorio

Consulta: Martínez de Azcoitia, 1, 2.

(Antes San Francisco)

Yagües García

OCULISTA

Consulta diaria de diez a una y de cuatro a cinco de la tarde.

Gratis para pobres en la Casa de Socorro, de cinco a seis

Mayor pral., núm. 64, 1.º

PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

Hablando con el gobernador.

El gobernador interino, señor De Castro, cuando recibió esta mañana a los periodistas locales, les hizo las manifestaciones siguientes, referentes a los conflictos obreros planteados por huelga, en nuestra provincia.

Los obreros de la mina "Aurora", propiedad de la Empresa Antracitas del Pisuerga, en número de cuarenta y cinco, sin previo aviso se declararon el día 24 en huelga, según participa verbalmente el representante de la referida Empresa, teniendo ésta necesidad de utilizar empleados especiales para el desagüe y conservación de la mina.

Los obreros han pedido modificación de las horas de jornada de trabajo, única causa de la decisión de la huelga.

Se ha interesado del alcalde de Redondo procure intervenir con obreros y patronos, teniéndome al corriente del desarrollo de las negociaciones que realice para la solución del conflicto.

Hago presente al empresario que procure, por su parte, dar las mayores facilidades para la rápida solución, teniendo en cuenta la poca importancia de la causa que motivó el conflicto.

Hasta ahora reina tranquilidad.

—Los mineros huelguistas de Orbó no aceptaron la fórmula de arreglo que se les había propuesto, persistiendo en que se les abone un real diario de pensión y el pago de jornales desde el día 17, fecha de declaración de la huelga. Estas conclusiones se ponen en conocimiento del gerente de la Empresa. Hay tranquilidad absoluta. Los trabajos de desagüe y conservación de las minas se realizan por el personal de vigilancia.

—Los obreros huelguistas del pantano de Requejada acceden a que no sean despedidos los dos empleados esquiroles, pero reclaman de la Empresa se les abonen los jornales de los días que han permanecido en huelga. Confío que en breve plazo se reanudarán los trabajos.

Completa tranquilidad en toda la provincia.

Circo Feijóo

El martes de la semana próxima se presentará en el circo levantado en la Plaza de Abilio Calderón, la gran compañía de atracciones que dirige don Secundino Feijóo.

El debut se verificará a las diez y media de la noche.

Forman la compañía los artistas siguientes:

Armando, con su perro y caballo en libertad; Pinocho, el hombre más alto del mundo; Les Rafaels, acróbatas excéntricos; Trío Goretti, equilibristas saltadores; 2 Brunner, anillistas; Thea Madrigali, atleta moderna; Rafa-Mike-Vitali, equilibristas; Henriette Lefrevre, campeona de diavolo; Nava Gerome, chispeante clowns; Miss Mona, contorsionista y baile clásico; The Lynton's, comedy cicliste; Trío Astree, trapecios volantes; Júpiter, manager Mr. Vinay; Hermanos Albano & compañía, músicales, cómicos, parodistas.

Vida religiosa

La Comunidad de RR. MM. Agustinas Recoletas de esta ciudad celebrará mañana 28, en su Iglesia conventual, la fiesta de su glorioso Padre y Doctor de la Iglesia universal San Agustín: a las seis y media habrá misa de Comunión; a las diez y media será la misa solemne con sermón que predicará el señor don Eugenio Mediavilla, párroco de San Antolín y Nuestra Señora de la Calle; desde el final de la misa habrá Exposición de Su Divina Majestad hasta las cinco y media de la tarde en que, previa la estación con el santo rosario, se hará la solemne reserva del Santísimo, terminando los cultos con la adoración de la reliquia del Santo.

TEATRO PRINCIPAL

"Para ti es el mundo" será la obra con que se presente el día uno en el Teatro Principal la compañía titular del Teatro Lara, de Madrid.

El reparto de artistas es inigualable.

En "Para ti es el mundo" trabajan Carmen Carbonell, Concha Catalá, Leocadia Alba, Matilde Galiana, Amelia Noriega y Soledad Domínguez; Antonio Vico, Manuel González, Gaspar Campos y Luis Ulloa.

"Para ti es el mundo" fué representada en Madrid por esta misma compañía 250 veces, entre clamorosas ovaciones.

Tómbola de caridad

Regalos recibidos hoy:

Don Primitivo Peire Cabaleiro, bandeja de plata.

Sres. Teniente coronel, jefes y oficiales del Batallón Ciclista, pareja de ánforas de Talavera.

Doña Teresa Gavilán, viuda de C. Barrios, juego de cuchillos de dulce.

BAR AZUL

El día 1.º de septiembre quedará abierto al público el reservado restaurant.

Precio del cubierto, 3,50.

Servicio a la carta.

Recuerde este título

PARA TI ES EL MUNDO

Y estos nombres:

Leocadia Alba.
Concha Catalá.
Carmen Carbonell.
Antonio Vico.
Manuel González.
Gaspar Campos.

El día 1.º de septiembre.

PARA TI ES EL MUNDO

en el Teatro Principal.

MUNICIPALERIAS

COMENTARIOS A LA SESION DE ANOCHE

EL DIARIO, que no combate por sistema, sino inspirado por normas de justicia, tiene hoy que hacer resaltar con satisfacción los acuerdos adoptados anoche en el Ayuntamiento referentes al problema obrero que amenaza plantearse en el próximo invierno.

Nos parece muy bien—y esta es opinión reiteradamente expuesta en estas columnas—de que ahora con calma se busquen soluciones al paro forzoso. De prisa el Ayuntamiento nunca pudo hacer otra cosa que repartir el "plus" a voleo sin obtener beneficio alguno. Sin embargo, sujetándose a un plan amplio de reformas urbanas, la ciudad puede mejorarse y los intereses del Municipio administrarse con la mayor cautela.

Tenemos que elogiar esta conducta previsora, puesto que es la misma por la que EL DIARIO viene abogando desde hace mucho tiempo.

El Ayuntamiento en esta ocasión, aunque en otras muchas se muestra equivocado, tiene una visión exacta de la cuestión del paro obrero.

Al César lo que es del César...

Colegio de Angelinas

Calle de Ramírez, número 8
Teléfono, 264. Palencia

1.ª Enseñanza

Preparación para Normal e Instituto.

Pueden seguir cursando la carrera, asistiendo oficialmente a los centros respectivos.

Se reciben internas, medio-pensionistas y externas.

Pídase reglamento M. Directora.

Quien va en Palencia mejor y viste con más postín compra en la calle Mayor, en la Casa de Martín.

Sombrerería de señora y caballero

PLAZA DE TOROS DE PALENCIA

35 artistas toman parte en este monumental espectáculo de EL EMPASTRE

No se oye hablar más que de EL EMPASTRE

EL EMPASTRE Y LLAPISERA

El día 2 de Septiembre 1931 Festividad de San Antolín

Lo calificado por los públicos y crítica como la nota más saliente de la temporada.

El único espectáculo que ha conseguido llenar las Plazas y agradar a los públicos.

Mañana mismo encargue su entrada para escuchar el grandioso concierto

Por la monumental banda EL EMPASTRE que en plena audición lidiará un becerro.

Además el Bombero Torero en unión de As Charlot y Laurelito.

Se las entenderán con un hermoso y bravo becerro enmedio de sus inimitables y grotescos trucos.

Tarde completa, ya que el programa abarca una parte seria con la lidia y muerte a cargo de

RAFAELILLO y CERRAJILLAS de dos preciosos erales de una acreditada ganadería.

EL EMPASTRE es espectáculo **MUSICAL, CÓMICO y TAURINO.**

Tarde de inolvidable recuerdo os dejará EL EMPASTRE

Todo el mundo a la Plaza a reír y gozar con EL EMPASTRE

C. DOMINGUEZ CARTON

Consulta de enfermedades de la SANGRE, INFECCIONES Y NUTRICION. Especialista en Análisis Clínicos. Laboratorio fundado en 1924, montado con los mayores adelantos modernos

Análisis de Sangre, Esputos, Pus, Orina, Jugo gástrico, etc., ficha para análisis en serie de un mismo paciente, envío de material para recogida y transporte de muestras con instrucciones

Calle de la Pasión, números 1 y 2, principal. *VALLADOLID*

E. González Rubio

DENTISTA

CONDE DE GARAY, NUM. 11 PALENCIA

(FRENTE AL BANCO DE ESPAÑA)

Consulta en Astudillo los domingos

M.C.D.2022

PAGINA DE AGRICULTURA

Importante disposición del Gobierno

El decreto sobre la revisión de renta de los contratos de arrendamiento de fincas rústicas

El Reglamento para la aplicación del decreto sobre arrendamientos colectivos

Elección de obreros y propietarios y formación de planes para la eventualidad de los primeros asentamientos de familias

Son muchos los agricultores que nos escriben preguntando detalles sobre las últimas disposiciones del Gobierno de la República, que se refieren al modo de realizar ahora los contratos de arrendamientos de fincas rústicas. Con el fin de satisfacer a todos muy cumplidamente, publicamos en esta página expresados decretos:

Dos bases del proyecto agrario en vigor

El subsecretario de la Presidencia facilitó a los periodistas en los pasillos del Congreso el siguiente decreto de Trabajo:

"Ha querido el Gobierno de la República combinar por la magnitud de urgencia de la reforma agraria el máximo respeto a la deliberación directa y decisiva de las Cortes con la más rápida y eficaz implantación de medidas tan ansiadas por la opinión pública. Para lograr lo primero acordó someter a la Cámara el texto íntegro del decreto. Para conseguir lo segundo separa del articulado, al solo efecto de una ejecución inmediata provisional y rectificable en lo preparatorio y orgánico, dos artículos que a tal aspecto conciernen y que de perderse días para su instauración, retardarían la eficacia del proyecto por un año, haciendo del todo estéril para la ya próxima siembra el voto de las Cortes, aun cuando éstas se propusieran lo contrario dictando la ley antes de que el otoño avance.

Por las consideraciones que expuestas quedan, y cuyo anuncio previo ha explorado la conformidad de las Cortes, siempre respetadas en sus atribuciones y decisivo criterio, el Gobierno de la República decreta lo siguiente:

Art. 1º A reserva de lo que puedan decidir las Cortes, y con sujeción siempre a las rectificaciones que las mismas acuerden, entrarán en vigor las bases cuarta y décima del proyecto de ley sobre reforma agraria, con sus indispensables concordancias en cuanto permiten organizar las Juntas locales y la central, atender iniciativas de provincias no enumeradas expresamente en dicho proyecto, llevar a cabo la elección de representantes obreros y propietarios y formar los planes estrictos y condicionales para la eventualidad de los primeros asentamientos de familias y disfrute de tierras durante el inmediato año agrícola.

Art. 2.º Por el ministerio de Trabajo y Dirección de Acción Social se dictarán o propondrán al Gobierno las disposiciones conducentes a la más pronta eficacia del presente decreto, salvando siempre la subordinación de todas las medidas y acuerdos provisionales a lo que en su día voten y resuelvan las Cortes.

Dado en Madrid a 25 de agosto de 1931".

La revisión de contratos

PRESIDENCIA

DECRETO

La excepcional situación en que el año agrícola ha colocado a los arrendatarios a los efectos del pago de renta al par que la necesidad ha tiempo sentida de proceder a una revisión de éstas a fin de ponerlas en concordancia con un criterio de justicia más depurado que el que ha presidido hasta ahora tales relaciones económicas, mueven a los Ministros firmantes, presionados por las circunstancias, a proponer algunas medidas urgentes valederas para este año, ya que no han de ser obstáculo a un proyecto de ley orgánico en que se abarque y especifique cuanto concierne a la regulación de los contratos de arrendamientos de tierras.

En su virtud, el Presidente del Gobierno Provisional de la República, a propuesta de los Ministros de Justicia y Trabajo, viene en decretar:

1.º En los contratos de arrendamiento de fincas rústicas de precio hasta 15.000 pesetas anuales, los arrendatarios podrán pedir la revisión del contrato al único efecto de reducción del precio. Esta reducción tendrá lugar siempre que el precio del arrendamiento sea superior a la renta que corresponda a la finca arrendada conforme al avance catastral o al líquido imponible que figura en el amillaramiento donde no se haya efectuado el avance catastral o a lo que dada la actual cosecha sea equitativo pagar.

2.º De la revisión a que se refiere el artículo anterior entenderán los Jurados mixtos de la Propiedad rústica.

3.º Quedará en suspenso la tramitación de los desahucios por falta de pago, en el mismo instante en que el arrendatario acredite en autos por certificación del Jurado mixto, haber solicitado la revisión de la renta.

Acordada la reducción de la renta por el Jurado mixto para este año, el arrendatario podrá evitar el desahucio consignando en la Secretaría del Juzgado la renta ya fijada en el expediente de pensión.

4.º En los contratos de aparcería, en cultivos herbáceos de alternativa sobre tierras conocidas en distintas regiones con los nombres de "calmas", "blancas", o "pan llevar", los Jurados mixtos tendrán en cuenta, a los efectos del juicio de revisión, las distintas aportaciones que en el contrato se asigne a propietarios y aparceros, proponiendo en vista de todo ello las reducciones que la justicia aconseje.

5.º Todo arrendatario podrá solicitar del Jurado mixto la concesión de aplazamiento o de un escalonamiento en el pago de las rentas del año agrícola presente; el Jurado la concederá, siempre que considere económicamente justificadas las causas que sirvan de fundamento a la petición. Este aplazamiento total o parcial de la renta, en ningún caso podrá exceder de un año.

Los subarrendatarios tendrán en relación con los arrendatarios, los mismos derechos que estas bases conceden a los arrendatarios frente a los propietarios.

7.º Contra las resoluciones de los Jurados mixtos de la Propiedad rústica en las cuestiones que son objeto de estas bases, únicamente se podrá interponer recurso de apelación ante la Comisión mixta arbitral agrícola.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos treinta y uno.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El ministro de Justicia, Fernando de los Ríos Urruti.—El ministro de Trabajo y Previsión, Francisco L. Caballero.

("Gaceta" del día 12 de julio).

Decreto aclaratorio

PRESIDENCIA

DECRETO

Desde la fecha de la publicación del Decreto de 11 de julio del corriente año, sobre revisión de renta de los contratos de arrendamiento de fincas rústicas; se han formulado reclamaciones en el sentido de que se extendiera su alcance a toda clase de arrendamientos cualquiera que fuese su precio; y como se han alterado los supuestos de hecho y la previsión, por tanto, que indujo al Gobierno a fijar el límite máximo de 15.000 pesetas de renta, como campo de aplicación del Decreto, se ha estimado de justicia, haciéndose eco de dichas reclamaciones, extender el Decreto mencionado a toda clase de arrendamientos, sin consideración a la cuantía de su renta.

Por otra parte, hallándose en período de constitución los Jurados mixtos de la propiedad rústica, de carácter circunstancial, creados en todas las provincias españolas por orden del ministerio de Trabajo de 20 del mes de julio próximo pasado, y requiriendo esa constitución un plazo mínimo indispensable para cumplir los requisitos necesarios al nombramiento de sus Vocales, se hace preciso remediar con alguna medida provisional la situación especial de aquellos arrendatarios que creyéndose comprendidos en las protecciones que les ofrece el Decreto de 11 de julio, a los efectos de la revisión de los contratos, y teniendo éstos una fecha de inmediato vencimiento, no pueden acogerse a los beneficios de tal disposición, por no hallarse en funciones los Jurados mixtos correspondientes.

Se provee, finalmente, con este Decreto a impedir que el régimen circunstancial de revisión de rentas establecido pueda servir de expediente para burlar la obligación de los arrendatarios de pagar en todo caso la renta que resulte de la revisión cuando proceda.

En virtud de lo expuesto, el Presidente del Gobierno de la República, a propuesta de los ministros de Justicia y Trabajo, viene en decretar:

Artículo 1.º Las disposiciones contenidas en el Decreto de 11 de julio último, con las ampliaciones contenidas en el presente Decreto, serán aplicables a todos los contratos de arrendamientos de fincas rústicas, cualquiera que sea su precio.

Art. 2.º En las localidades en donde no estén constituídos los Jurados mixtos, los arrendatarios o aparceros de fincas rústicas podrán presentar las solicitudes de revisión de renta, aplazamiento o escalonamiento del pago ante el Juzgado de primera instancia correspondiente. A medida que se constituyan los Jurados mixtos, los jueces de primera instancia les remitirán las solicitudes presentadas.

Art. 3.º Quedará en suspenso la tramitación de los desahucios de fincas rústicas o de cualesquiera otros procedimientos judiciales incoados por falta de pago desde el 11 de julio del corriente año, desde el momento en que el arrendatario acredite en autos por certificación del juez de primera instancia del distrito correspondiente, haber solicitado en los términos del Decreto de 11 de julio la revisión del contrato.

Art. 4.º Ni los Juzgados de primera instancia ni los Jurados mixtos expedirán las certificaciones a que se refiere el artículo anterior y el artículo cuarto del Decreto de 11 de julio, en tanto el solicitante no consigne ante el juez de primera instancia o ante el jurado mixto el importe de la renta catastral, o en su caso, el del líquido imponible que acredite el amillaramiento. Cuando no fuere posible conocer la cantidad representativa del líquido imponible o de la renta catastral, el solicitante deberá consignar la cantidad que el juez de primera instancia o el jurado mixto fijen a su prudente arbitrio, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de cada caso.

Dado en Madrid a seis de agosto de mil novecientos treinta y uno.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El ministro de Justicia, Fernando de los Ríos Urruti.—El ministro de Trabajo y Previsión, Francisco L. Caballero.

"Gaceta" del 7 de agosto).

Reglamento

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDENES

Para la mejor aplicación del Decreto de 19 de Mayo del corriente año, sobre arrendamientos colectivos, por Orden ministerial de esta fecha se acuerda aprobar el siguiente Reglamento.

Madrid 8 de julio de 1931.—Francisco L. Caballero.

REGLAMENTO PARA LA APLICACION DEL DECRETO DE 19 DE MAYO SOBRE ARRENDAMIENTOS COLECTIVOS

CAPITULO PRIMERO

De las Asociaciones obreras que pueden celebrar arrendamientos colectivos

Artículo 1.º Las Asociaciones obreras en beneficio de las cuales se establece el régimen de arrendamientos colectivos, son preferentemente las constituídas, por jornaleros del campo, compuestas por lo menos, de 20 socios, para la mejora de las condiciones de su clase, en cuanto al régimen de trabajo asalariado que la califica.

Art. 2.º A este efecto se entiende por jornalero del campo a todo aquel que necesita vivir del salario durante una cuarta parte del año por lo menos, empleando su trabajo por cuenta ajena en faenas rurales, aunque a la vez, como dueño de tierra o colono, pague en concepto de contribución territorial una cuota inferior a 25 pesetas, y, en ocasiones, excepcionalmente, recurra también por su parte a la mano de obra de otros.

Art. 3.º Se concede también la facultad de acogerse a los beneficios del Decreto de arrendamientos colectivos, reglamentado por el presente texto, a las Sociedades obreras agrícolas constituídas expresamente para fines cooperativos.

Art. 4.º En todo caso no podrán gozar de las ventajas del Decreto sino las Asociaciones legalmente constituídas en que, con arreglo al artículo anterior, todos sus socios autónomamente constituídos, tengan el carácter de obreros del campo.

Art. 5.º Las referidas Asociaciones podrán concretar libremente los pactos precisos para la organización de las labores agrarias, aplicación de los rendimientos de la misma garantía y responsabilidad económica de la Asociación, siendo supletorias de estos pactos, en su caso, las disposiciones del Código civil en cuanto al contrato de Sociedad.

Art. 6.º Las Asociaciones obreras que se propongan concertar arrendamientos colectivos, deberán dirigirse al ministerio de Trabajo y Previsión enviándole con la certificación de su propia constitución legal, copia autorizada del proyecto de sus Estatutos o Reglamento para la explotación de predios rústicos en arrendamiento colectivo, a fin de que sea debidamente aprobado si el referido ministerio le considera suficiente y exento de antinomias o contradicciones, que en otro caso, y previa su adecuada explicación, deberán subsanar los interesados mismos, aprobándose después si así se cumple.

Con la orden de aprobación de los Estatutos o Reglamentos para los arrendamientos colectivos, y comunicada a la respectiva Asociación, el ministerio de Trabajo y Previsión publicará en la "Gaceta" la autorización para emprender tales operaciones que el "Boletín Oficial" de la provincia reproducirá inmediatamente.

Art. 7.º El ministerio de Trabajo y Previsión llevará un registro especial de Asociaciones obreras dedicadas a la explotación colectiva de tierras mediante arrendamiento colectivo.

Art. 8.º De oficio, o a instancia de parte legítimamente interesada, el ministerio de Trabajo y Previsión podrá decretar la inspección de las operaciones de las Asociaciones obreras dedicadas a arrendamientos colectivos a fin de normalizar las situaciones defectuosas que en ellos se advirtieren.

Art. 9.º Las Asociaciones obreras de la misma localidad podrán concertarse entre sí para la explotación colectiva en arrendamiento de predios enclavados en ella; como también podrán organizarse interlocalmente las de las localidades limítrofes que traten de asumir arriendos sobre fincas que se extiendan por más de un término municipal.

Los pactos relativos a la constitución de una y otra clase de comunidades, serán objeto de previa aprobación por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 10. El Ministerio de Trabajo y Previsión no podrá autorizar el funcionamiento, en cuanto a arrendamientos colectivos, de Asociaciones obreras que se pretendieran formar por disidentes de una organización anterior, si éstos no acreditan antes, debidamente, hallarse exentos de toda responsabilidad para con ésta.

CAPITULO II

De las tierras sobre que pueden recaer los arrendamientos colectivos.

Artículo 11. Los arrendamientos colectivos a que se refiere el Decreto de 19 de mayo del corriente año, desarrollado por este Reglamento, no podrán recaer sino sobre predios con extensión suficiente para el cultivo y aprovechamiento sociales.

Se exceptúan, por tanto, de la aplicación de aquel régimen:

a) En cultivo de secano, los predios cuya extensión superficial no exceda de la labor de una yunta, apreciada según los usos locales; y

b) En regadío, los que sean menores de una hectárea.

Art. 12. Esto no obstante, las Asociaciones obreras podrán solicitar y obtener arrendamientos colectivos sobre predios menores lindantes con los suyos de extensión superior, y ya en explotación colectiva, como medio de lograr una concentración parcelaria, ya que no en cuanto a la propiedad de las parcelas, por lo menos, respecto de su cultivo y explotación.

CAPITULO III

De la demanda de tierras para arrendamientos colectivos y de los proyectos de los mismos.

Artículo 13. Ninguna Asociación obrera podrá obtener tierras en arrendamiento colectivo que no radique el predio en todo o en parte en su propio término municipal.

Esto no obstante, a tenor de lo prescrito en el artículo 9.º de este Reglamento, las Asociaciones obreras de distintos términos municipales colindantes podrán asociarse para trabajar y explotar en común predios enclavados en más de un término municipal.

Art. 14. Los pueblos que, por anormal excepción, carezcan de término municipal o que posean un término muy reducido, se considerarán agregados al término municipal más amplio, formando con él una unidad territorial a los efectos del posible aprovechamiento por sus vecinos, organizados en Sociedades obreras, de las tierras tomadas en arrendamientos colectivos.

Art. 15. Las Asociaciones obreras autorizadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión para emprender arrendamientos colectivos, según el artículo 5.º del Decreto de 19 de Mayo del corriente año, podrán dirigirse al Ayuntamiento respectivo en solicitud de que les sea expedida certificación de las tierras que, formando parte del patrimonio comunal del Municipio, puedan ser objeto de arrendamiento colectivo por ser de cultivo y estar arrendadas a personas que no sean de las que, según el citado artículo, no obstante la preferencia del arrendamiento colectivo sobre el individual que por él se establece, pueden continuar llevándolas en arrendamiento de esta última clase, como forma de su trabajo personal o familiar indispensable a su sostenimiento. En esta certificación se hará constar asimismo el momento de vencimiento de los contratos de arrendamientos pendientes sobre los predios, una vez llegado el cual, podrán ser sometidos al nuevo régimen de arrendamiento colectivo.

Art. 16. Del mismo modo, las Asociaciones obreras autorizadas legalmente para contratar arrendamientos colectivos podrán dirigirse al Delegado de Hacienda de la provincia respectiva solicitando certificación de las tierras adjudicadas al Estado en el territorio de aquéllas, como heredero abintestato, y a la Hacienda por débitos a la misma, así como del vencimiento de los posibles contratos de arrendamiento que estuvieran pendientes sobre las primeras.

Art. 17. La representación legal de las Asociaciones obreras legalmente constituídas y autorizadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión para asumir arrendamientos colectivos podrán acudir a los Registros de la Propiedad correspondiente o, en su caso, a las Secciones especiales del Registro de arrendamientos establecidos en los pueblos mayores de 2.000 habitantes, y a las demás oficinas públicas para certificarse de los vencimientos de los contratos de arrendamiento celebrados sobre predios rústicos que puedan interesarles al efecto de explotarlos colectivamente.

Art. 18. Si, por excepción, las Asociaciones obreras a que este Reglamento se refiere intentasen tomar en arrendamiento colectivo predios antes arrendados a particulares y no inscritos en Registro alguno de tal clase de contratos, la representación legal de las mismas podrá requerir a los propietarios de estos predios para que, ante el Juez municipal de la localidad respectiva, declaren el precio y condiciones del último contrato de arrendamiento que hayan celebrado y que todavía esté pendiente sobre los predios expresados.

De esta comparecencia y de las declaraciones del propietario y arrendatario que cese se levantará acta por el juez municipal respectivo, de la que entregará copia autorizada a la representación legal de la Asociación instante.

Las falsedades que puedan cometerse con este motivo, una vez debidamente comprobadas, tendrán la sanción que les corresponda, según el Código penal.

Art. 19. Acordada por alguna Asociación obrera, autorizada legalmente para ello, la conveniencia de tomar en arrendamiento colectivo alguno de los predios libres de las categorías anteriormente expresadas o de los de propiedad particular, que espontáneamente les sean concedidos por sus dueños a este efecto, procederán a trazar los respectivos planes de explotación, utilizando los servicios de los funcionarios técnicos de la Sección Agronómica provincial correspondiente y demás Establecimientos oficiales.

Art. 20. Tres meses antes del vencimiento de los contratos ordinarios de arrendamiento pendientes sobre predios que, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 19 de mayo del corriente año, puedan ser tomados en arrendamiento colectivo por las Asociaciones obreras legalmente autorizadas para ello, la representación legal de las mismas, si persisten en su propósito deberán dirigirse a los dueños de los predios, planteándoles categóricamente la pregunta de si se proponen cultivar directamente o, por el contrario, continuar en el régimen de arrendamiento.

En el primer caso quedará sin efecto toda pretensión, por parte de las Asociaciones obreras para instaurar el régimen de arrendamiento colectivo.

Art. 21. El requerimiento de que habla el artículo anterior, surtirá el efecto de impedir la posible reconducción tácita del contrato de arrendamiento ordinario pendiente sobre el predio, a tenor de los artículos 1.566 y 1.577 del Código civil.

Art. 22. Las partes interesadas en estos preparativos, o sea, de un lado las Asociaciones obreras y de otro los dueños de los predios, cuidarán, para garantía de sus derechos, de asegurar de una manera auténtica la entrega del requerimiento y la respuesta a que se refieren estas disposiciones.

CAPITULO IV

De la celebración y otorgamiento de los contratos de arrendamiento colectivo.

Art. 23. Cuando recaigan sobre bienes comunales de los Municipios los contratos de arrendamiento colectivo; se celebrarán entre los Ayuntamientos y la representación legal de las Asociaciones obreras autorizadas previamente al efecto, debiendo constar en las actas de la Corporación las estipulaciones relativas, así como toda modificación que se introdujere posteriormente.

Art. 24. Si el objeto del contrato fuesen bienes adquiridos por el Estado a título de heredero abintestato más allá del grado en que se extingue el llamamiento de la línea colateral o bienes adjudicados a la Hacienda pública por falta de pago de la respectiva contribución territorial, los contratos de arrendamiento colectivo por parte de las Asociaciones obreras legalmente autorizadas para ello se concertarán y otorgarán por los Delegados de Hacienda de la provincia correspondiente, haciéndolos constar en documentos administrativo o notarial, según corresponda a su naturaleza o cuantía, a tenor de las prescripciones del Código civil. Dicho documento se inscribirá en el Registro de la Propiedad, debiendo sobreseer y considerarse en su caso nulos los expedientes de información posesoria que se intentasen sobre las fincas objeto del arriendo colectivo.

Art. 25. Las Delegaciones de Hacienda determinarán cada cinco años y harán públicas las rentas tipos para los contratos de arrendamiento colectivo sobre bienes del Estado por parte de las Asociaciones obreras. Si éstas no estuvieran conformes con las rentas tipos, podrán reclamar la intervención del Jurado mixto correspondiente, el cual resolverá en definitiva.

Estas rentas podrán ser objeto de impugnación por parte de las referidas Asociaciones.

Art. 26. En los contratos de arrendamiento colectivo sobre predios de propiedad particular que, en razón de no ser cultivados directamente por sus dueños, puedan ser sometidos a aquel régimen, en virtud de la preferencia que sobre cualquier arrendamiento ordinario le atribuye el Decreto de 19 de mayo último, desarrollado por este Reglamento, quedará subrogado de derecho al contrato en favor de la Asociación obrera en igualdad de condiciones y por el plazo convencional que acuerden las partes o por el legal que corresponda, según la legislación vigente, a menos que las partes convengan libremente en otras condiciones.

Art. 27. Los contratos de arrendamiento colectivo sobre la clase de bienes a que se refiere el artículo anterior se harán constar en documento público o privado, según su naturaleza o importancia, a tenor de lo dispuesto en el Código civil. Dichos contratos se inscribirán en un Registro especial en el ministerio de Trabajo y Previsión

Art. 28. Los arrendamientos colectivos asumidos por asociaciones de obreros del campo se regirán, en cuanto esté prescrito en el Decreto de 19 de mayo del año actual y el presente Reglamento, por las disposiciones del Derecho común en materia de arrendamiento de predios rústicos.

Art. 29. En todo caso, cada una de las dos partes, si se considera perjudicada en cuantía de la renta por considerarla notoriamente abusiva por exceso o por defecto en relación con los arrendamientos de la comarca para fincas o cultivos análogos y desproporcionada con las posibilidades de producción de la finca y el valor de los frutos, podrá plantear el asunto ante el Jurado mixto de la Propiedad rústica correspondiente, a tenor de lo preceptuado en el Decreto orgánico de estas instituciones de 7 de mayo del año corriente.

Art. 30. En los registros de la Propiedad y en los Juzgados municipales de los pueblos que no sean cabeza de partido judicial se llevará, sin carácter fiscal, un índice de arrendamientos colectivos obreros.

CAPITULO V

De los beneficios y cargas de los arrendamientos colectivos obreros.

Art. 31. Se considerarán extendidos a las Asociaciones obreras que estando legalmente autorizadas para ello hayan asumido de hecho arrendamientos colectivos, los beneficios que atribuyan a los Sindicatos agrícolas las disposiciones vigentes.

Consiguientemente, y a solicitud de la Asociación interesada, el ministerio de Hacienda, previo informe del de Trabajo y Previsión acerca de la eficacia de aquélla, otorgará las exenciones tributarias correspondientes, así del impuesto de Derechos reales y Timbre del Estado como del de Utilidades.

Art. 32. Las Asociaciones de obreros del campo que hayan obtenido predios en arrendamiento colectivo, podrán solicitar y obtener de la Sección agronómica provincial correspondiente y de los Establecimientos oficiales de experimentación y enseñanzas agrícolas, la intervención necesaria o conveniente para instruir a los obreros en la elección de cultivos, práctica de los mismos y organización comercial para la venta de los productos.

Art. 33. Del mismo modo, las referidas Asociaciones podrán solicitar y obtener de los Pósitos y del Servicio Nacional de Crédito Agrícola los préstamos que precisen como capital de explotación ateniéndose a los reglamentos respectivos.

Art. 34. Al efecto de la prevención de los riesgos que amenazan a las explotaciones agrícolas, las Asociaciones de obreros del campo que conforme al Decreto de 10 de mayo del corriente año y al presente Reglamento asuman esta actividad como parte de sus fines, deberán asegurarse contra ellos, bien organizándose unas con otras en forma de Mutualidades, bien ingresando en Instituciones generales de esta clase o contratando un seguro con empresas.

Art. 35. En todo caso, los accidentes del trabajo serán objeto de

(Termina en la página siguiente).

M.C.D.2022

indemnización, a tenor del Decreto de 12 de julio del corriente año, como carga inherente a la explotación colectiva.

Art. 36. En las labores de los predios explotados colectivamente por los miembros de las Asociaciones de obreros del campo, debidamente autorizados para ello, se declara prohibido el empleo de trabajadores asalariados, debiendo realizarse todas ellas por asociados en la explotación bajo la sanción, por sólo esta contravención, debidamente comprobada, de perder los beneficios que otorga el Decreto desarrollado por este Reglamento a las Asociaciones dedicadas, sin perjuicio de su carácter específico obrero, a la cooperación de trabajo y producción agrícolas.

Art. 37. Esto no obstante, tales Asociaciones podrán recurrir excepcionalmente al trabajo asalariado para necesidades perentorias de la explotación, así como también, en caso necesario, podrán organizar servicios de intercambios convenientes entre los miembros de las diversas Asociaciones establecidas en el mismo término municipal.

En las relaciones con los asalariados que, excepcionalmente, pudiera contraer las Asociaciones obreras en cuestión, éstas responderán a la estricta observancia de la legislación protectora del trabajo.

Art. 38. Para asegurar el derecho de los dueños de los predios a recibir, con la debida puntualidad y exactitud, el pago de la renta anual correspondiente, las Asociaciones obreras legalmente constituídas y autorizadas para celebrar contratos de arrendamiento colectivo que de hecho hubieran asumido, vendrán obligadas a constituir un fondo especial de garantía en la forma y límites que determinen las disposiciones especiales reglamentarias.

Art. 39. El fondo especial de garantía a que alude el artículo anterior, se constituirá gravando los gastos de explotación de los predios tomados en arrendamiento colectivo, con una cantidad igual al número de jornales prestados por los miembros de las Asociaciones que les llevaran en arrendamiento colectivo, multiplicando por 0'25 céntimos de peseta.

Art. 40. El Instituto Nacional de Previsión estará encargado de la recaudación y administración del fondo especial de garantía que, en caso de insolvencia de las Asociaciones obreras, responderá del pago de la renta a los propietarios de predios, dados a aquéllas en arrendamiento colectivo.

Art. 41. Siendo el espíritu del Decreto de 19 de mayo del año corriente, que desenvuelve este Reglamento, la educación en el trabajo colectivo de los elementos obreros orgánicamente asociados y el fomento consiguiente de las Instituciones cooperativas de trabajo, en ningún caso se consentirá, so pena de nulidad de lo actuado en contrario, y en caso de reincidencia de Incapacitación de la Asociación para los arrendamientos colectivos, que los contratos de conducción unida asumidos por ellas se desnaturalicen en el sentido de convertirlos en arrendamientos colectivos de conducción dividida, esto es, de fraccionamiento del predio o predios en parcelas o lotes adjudicados individualmente entre los asociados.

Art. 42. Los Jurados mixtos de la Propiedad rústica, instituídos por Decreto de 19 de mayo del corriente año, extenderán su competencia según los términos de este texto legal a los contratos de arrendamiento colectivo asumidos por Asociaciones obreras.

CAPITULO VI

De la disolución de las Asociaciones obreras que llevaren arrendamientos colectivos.

Artículo 43. Los arrendamientos colectivos emprendidos por una Asociación obrera legalmente constituída y autorizada para ello, que de hecho resultaren abandonados por inercia de los mismos o por defección de los elementos individuales que la integraran podrán ser continuados por nuevas Asociaciones que se constituyan al efecto o que estuvieran ya creadas y obtuvieran la autorización correspondiente.

Art. 44. En otro caso, esto es, a falta de Asociación continuadora, y a requerimiento de la parte propietaria del predio tomada en arrendamiento, de orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, se designará una Comisión gestora encargada de proseguir el cultivo hasta terminar el año agrícola y de liquidar las operaciones.

Aprobado por Orden ministerial, de fecha 8 de julio de 1931. Francisco L. Caballero.

((Gaceta" del día 10 de julio).

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas a este Departamento por el artículo 16 del Decreto de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocales patronos del Comité paritario de Agua, Gas y Electricidad de Palencia, a los señores siguientes:

Vocales patronos efectivos: don Ramón Miguel, don Abundio Fernández, Electra Popular Vallisoletana, Unión Industrial Palentina y Cooperativa Eléctrica Carrión.

Vocales patronos suplentes: don Aquilino Sandino, don Abilio Calderón, don Ricardo Cortes, don Emilio Casañé y don Narciso Velasco.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 4 de julio de 1931.—Francisco L. Caballero. Señor Director general de Trabajo.

("Gaceta" del día 11 de julio).

JABON CHIMBO

SEÑORA: Si desea usted que su ropa le quede admirablemente limpia y tenga más duración mándela lavar con.

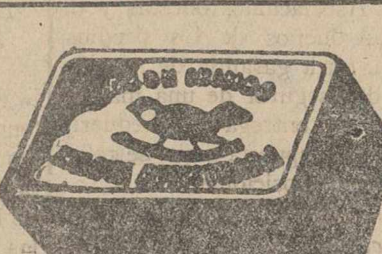

JABON CHIMBO
en trozos de 500 a 250 gramos

S. Liébana Lesmes
MEDICO DENTISTA
CONSULTA PERMANENTE
Don Sancho, 11, pral.-Teléfono 37
PALENCIA

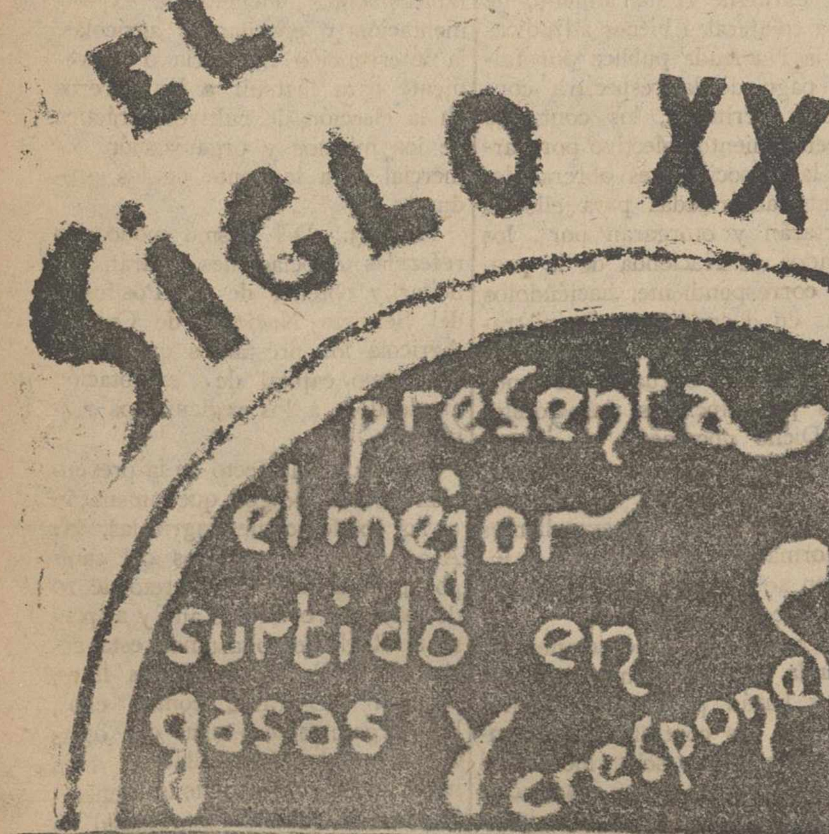

Encargue sus impresos en los talleres de
EL DIARIO PALENTINO

Carta de Barcelona

El Estatuto de Cataluña

Tiene el Estatuto de Cataluña una base, una razón, un cimiento histórico; y otro cimiento, otra razón, otra base, geográfica. Pero yo que soy enemigo de actualizar la Historia y de esgrimir la Geografía —dicho sea esto último con permiso de mi buen amigo don Gonzalo de Reparaz—, no voy a fijarme sino en un hecho real, sin querer decir que aquellas ciencias sean, ni con mucho, fantásticas, para señalarlo como pedestal que sostiene el Estatuto: la voluntad de un pueblo.

El Estatuto de Cataluña, representa esto: la voluntad, puesta en pie, de todo un pueblo. Pero no en pie de guerra, sino en pie de paz, anhelante de colaborar dentro de la comunidad hispánica. Porque quien vea en el Estatuto de Cataluña una sombra de separatismo, de antiespañolismo, es que tiene de la unidad nacional el concepto absurdo que tendría aquél que pretendiera que todos los españoles, sopena de ser tildados de malos patriotas, habían de ser rubios o morenos, altos o bajos, flacos o gruesos, sujetos, en fin, a una talla, a un peso, a una tez uniforme. El Estatuto de Cataluña, es mejor patriota y es, también, más humano. Tiende a fundir en un ideal común, superior, la diversidad ibérica.

Repitámoslo, amigos míos: el Estatuto catalán, entraña la voluntad, unánime, de Cataluña. Y como lo que quiere un pueblo, Dios lo quiere, sería insensato oponerle el muro, seguramente liviano, de una negativa. Podría tener un radicalismo que no tiene, ni quiere tener, y la actitud de España había de ser esta: ceder o conceder. No es extremista, el Estatuto, no es un galleo destemplado e impertinente, sino una voz fraternal; ¿cómo, entonces, rechazarlo? ¿Por qué? Para la petición agria, España debería tener la concesión digna; porque es ocioso intentar retener amarras cortadas. Para la petición cordial, España practicará la concesión, con el mismo sentimiento paternal con que la gracia—la justicia—, es pedida.

¿Sin discutir? ¡Ay, amigos míos, claro que discutiendo!... Claro que adaptando, claro que corrigiendo aquello que deba ser corregido. Y este de la modificación de lo accesorio—lo fundamental es inmutable, porque lo fundamental es el alma de Cataluña, y las almas no cambian—, será el mayor valor del Estatuto, que habría de convertirse—oportunamente lo dijo don Niceto Alcalá Zamora en su discurso de contestación al mensaje del señor Maciá, con ocasión de la entrega del trascendental documento—, de ser aprobado a ojos cerrados, en cuerpo muerto, nacido automáticamente y, por ello, ya sin vida.

Si hasta el hierro—como dijo también el jefe del Gobierno—, para adquirir forma, debe ser en la fragua golpeado, fragüemos la unidad nacional inquebrantable, no como un pacto entre naciones, sino como un convenio entre hermanos.

Un acuerdo fraternal inquebrantable, debe ser el fruto del Estatuto que sobre el pedestal de todo el pueblo en pie de paz, somete Cataluña al resto de España.

Domingo de Fuenmayor

(Reproducción reservada).

Maestros y Escuelas

DEL IMPORTE DE LA MATRICULA

Por el Ministerio de Instrucción Pública se ha dictado una disposición respecto a la forma en que ha de verificarse el importe de la matrícula, derechos académicos, de exámen, prácticas, permanencias, etc., etc., en relación con el nuevo plan de adaptación de los estudios del Bachillerato vigente para el curso 1931-32, con sujeción a las siguientes normas.

Los alumnos oficiales satisfarán:

En el mes de septiembre, por matrícula, derechos académicos y de examen, en papel de pagos al Estado, por cada asignatura, 12 pesetas.

Por los servicios de educación y cultura, en metálico, por alumno, 15 pesetas.

Por prácticas voluntarias en las permanencias, cuota por todo el curso, en metálico, por alumno, que abonarán en el momento que el Claustro determine en aquellos Institutos en que se establezcan, 10 a 20 pesetas.

Por repasos voluntarios, por alumno, en metálico, 10 pesetas mensuales.

Por prácticas voluntarias de Mecanografía, cuota por todo el curso, en metálico, por alumno, 30 pesetas.

En el mes de abril, los alumnos oficiales abonarán por cada asignatura, en metálico, tres pesetas.

Los alumnos colegiados abonarán en octubre:

Por matrícula, derechos académicos y de examen, en papel de pagos al Estado, 12 pesetas.

Por caja asignatura, en metálico, tres pesetas.

Los alumnos libres, en abril y agosto, por matrícula, derechos académicos y de examen, en papel de pagos al Estado, por cada asignatura, 12 pesetas.

Por servicios de educación y cultura en metálico, por alumno, 15 pesetas.

Por prácticas voluntarias en las permanencias, cuota por todo el curso, en metálico, por alumno que abonarán en el momento que el Claustro determine en aquellos Institutos en que se establezcan, 10 a 20 pesetas.

Por repasos voluntarios, por alumno, en metálico, 10 pesetas mensuales.

Por prácticas voluntarias de Mecanografía, cuota por todo el curso, en metálico, por alumno, 30 pesetas.

En el mes de abril los alumnos oficiales abonarán por cada asignatura en metálico, 3 pesetas.

Los alumnos colegiados abonarán en octubre.

Por matrícula, derechos académicos y de examen, en papel de pagos al Estado, 12 pesetas.

Por cada asignatura, en metálico, cinco pesetas.

En abril, al solicitar examen, por cada asignatura, en metálico tres pesetas.

Los alumnos libres, en abril y agosto por matrícula, derechos académicos y examen, en papel de pagos al Estado, por cada asignatura en metálico doce pesetas.

Por cada asignatura, en metálico ocho pesetas.

Por formación de expediente, en metálico, 2'50 pesetas.

Examen final de conjunto del Bachillerato universitario para los alumnos que lo soliciten.

Para verificar el examen de reválida abonarán, en metálico 25 pesetas.

En caso de repetición del examen, abonarán al solicitar éste, en metálico, 25 pesetas, más un 10 por 100 sobre esta cantidad.

La aplicación de estas cantidades destinadas a repasos y prácticas de permanencia fueran insuficientes para el establecimiento de estos servicios, los Claustros lo harán constar así en el presupuesto que eleven al Ministerio.

En tanto se establece la debida reglamentación al Decreto sobre alumnos seleccionados del 7 de agosto del corriente año, las matrículas gratuitas se concederán con arreglo a las disposiciones vigentes.

Reportajes imaginarios

Una revolución en el mundo de las Artes Gráficas

Cada día gusta más al lector este género periodístico dinámico, desenfadado y —¿por qué no decirlo?— sensacionalista, que es el reportaje. Sin embargo, son tantos los reporteros al acecho, que se van acabando los temas. No todos los días llega a la ciudad un personaje trascendental, no acaece en cada jornada un suceso de sensación.

Pero como sería insensato dar por terminado el género que el público reclama, preciso será, cuando no haya temas, inventarlos. Eso es lo que voy a hacer yo, bajo este título genérico de "Reportajes imaginarios", con permiso de ustedes. Después de todo, lo imaginado es siempre más bonito que lo sucedido...

Por una vez, el interviuvado ha ido a visitar al interviuvador. ¡No está mal. ¡Cuánto más nos cundiría el tiempo a los reporteros si pusiéramos "consultorio" en nuestra casa, en lugar de seguir con nuestro agotador "servicio a domicilio!... ¿Os imagináis vosotros, queridos compañeros míos, González Ruano, Juan Carranza, Félix Centeno, Fernández Cuenca, Taxonera, etc., etc., el amplio horizonte de labor fácil que abriría ante nosotros esa nueva forma de trabajar? Bastaría una placa, en el portal: "Fulanito de tal.—Interviús.—Despacho, de 4 a 7". Y de 4 a 7, podrían venir a vernos, con su asunto susceptible de interviuvación, el político y el torero, el autor y la tonadillera, el hombre que ha cometido un gran crimen y el que ha realizado una tremenda obra de caridad.

Un reporter puede hacer, con el actual sistema, diariamente un reportaje, si la necesidad de pasar por las Administraciones de los periódicos en los cuales colabora, aprietan demasiado. Con el plan de trabajo que me ha sugerido mi espontáneo visitante—Dios se lo premie—, la labor del repórter adquiriría un volúmen realmente formidable.

Mi visitante es un hombre chiquitín. Pero su presencia en mi despacho, desplaza igual cantidad métrica de atmósfera que la de un hombre normal. Porque, ya que no dispone de un gran cuerpo, trae consigo un gran paquete. Y me dice:

—Acaso porque carece usted de visitantes, no ha puesto usted en ninguna pared el cartelito de "Sed breves". Sin embargo, voy a serlo. Mis minutos son tan preciosos como los de usted.

—Probablemente, algo más. Yo, caballero, acostumbro a perder bastante el tiempo.

—Conmigo, lo perderá poco. Se trata de que me haga usted una interviú.

—¿Usted cree?

—Si. Va usted a hacerme una interviú. Porque yo he inventado algo que constituirá una revolución; o, mejor dicho, dos revoluciones; o, precisando más aún, tres revoluciones.

—Pongamos media docena, si lo cree conveniente.

—Quizás... no, no: tres nada más.

—Bien, pues usted dirá...

—Yo, señor, me llamo Juan Pérez.

—Me permitirá usted afirmar que llamarse Juan Pérez, no es practicar un hecho revolucionario.

—¡Ah, señor, es que este Juan Pérez ha inventado algo, que sí que será una revolución!

—No, permítame; tres revoluciones.

—Tres. ¿Desenvuelvo?

Y como la respuesta no puede ser sino afirmativa, antes de recibirla coloca su gran paquete sobre mi mesa, y le quita los papeles que lo envolvían,—se trata de un aparato, la verdad sea dicha, no muy extraño. Sin ser un gramófono, ni un receptor de radio, ni una "radiogramola", es algo muy parecido a cualquiera de estas tres cosas, o a las tres.

—¿Qué—digo—a cazar la onda?

—A cazar fama y dinero, amigo mío. Acaba de ver usted el libro sonoro, de mi invención. Traigo seis novelas, ¿cuál quiere usted oir?

—¡Hombre, me coge usted tan de repente!...

—Pondremos "La madre crucificada".

—¡Ah, vamos, se trata de folletines!...

—El género literario es lo de menos. El aparato funciona lo mismo con obras de Cervantes que de Luis de Val. He traído folletines, como podía haber venido cargado de clásicos.

—Sí, claro, pues... enchufe.

—Perdone: el aparato es automático. No precisa enchufar. Basta con apretar este botón. Vea. Y ahora, ¡oiga!

Oigo, en efecto, un llanto tal vez de mujer. Un llanto opaco y convulsivo. Quizás también se trate de un niño con la tos ferina.

—Juraría que alguien llora—afirmo.

—Claro que alguien llora: la hija de María.

—Las hijas de María yo tenía entendido que se limitaban a cantar cosas agradables, en las novenas.

—Aquí, la que llora, es la hija de María, la protagonista, joven huérfana engañada por el malvado marqués.

—Habla usted, que perezescrichea...

—¡He oído tantas veces esta novela, señor! Cuando me decido a comunicar al público mi invento, es porque lo ensayé en privado reiteradamente.

Entre tanto, por la especie de "altavoz" que tiene el aparato, continúa llorando la hija de la protagonista. Luego se oye una voz lejana que anuncia:

"¡Sardinas frescas!".

—¿Ha dicho que "sardinas frescas"?

—Sí, ha dicho "sardinas frescas". Vea con qué pocas palabras el autor comunica al lector, es decir, al auditor,, que la protagonista vive en una buhardilla.

—No me explico...

—Pues está bien claro. Usted apenas entendió lo que decía el pregonero. Así ocurre cuando debe oírsele desde la buhardilla. Además: oiga ahora.

Oigo el canto de un canario, y tengo que rendirme a la evidencia:

—Convenido. No me cabe duda. Las buhardillas de los folletines, siempre están dotadas de algún canario. Verdaderamente, va usted a provocar una revolución...

Para el aparato en el preciso momento en que María afirmaba: ¡Cuán desgraciada soy!, para decirme:

—Tres, conforme ya habíamos quedado. La primera, en la industria gramofónica, cambiando el disco por la cinta... la cual no le negaré a usted que me lo ha dado hecho el cine sonoro. La segunda, en la industria editorial y de las Artes Gráficas. Y la tercera, en la literatura.

—La más radical, sin duda alguna.

—Claro. Se acabaron las parrafadas descriptivas! La novela sonora, apenas necesitará del autor. Este se limitará a escribir el "guión", y el "productor" hará lo demás. Y no me negará usted que más impresionante que leer la gratuita afirmación de que el tren corre como "mónstruo desencadenado", conforme se hacía hasta ahora, resultará oír la salida del tren, con sus pitidos, sus resoplidos, su fragor, en fin...

—No cabe duda, y le felicito a usted, por su invento, pero... un defecto tendrá, tal vez: el precio. Si una novela de 5 pesetas nos parece ahora cara, ¡figúrese lo que nos parecerá cuando se trate de adquirirla en rollos, forzosamente a mayor precio!

—No, no es mucha la diferencia. Además, hay que confiar en la difusión que traerá el abaratamiento, y, por otra parte, no será extraño que los gobiernos de todas las naciones auxiliarán la industria del libro sonoro, que tiende, en primer término, a acabar con el analfabetismo.

—¿Pues?

—Evidentemente. Con el libro sonoro no será necesario saber leer. Y si no es necesario saber leer, ¿quiere usted decirme para qué molestarse en luchar contra el analfabetismo? Lo que no perjudica, es como si no existiera. Cuando el analfabetismo no sea un daño, créame que podemos, fundadamente, hacernos a la ilusión de que terminó para siempre.

—Y usted...

—Hombre, yo también he terminado. Pero por hoy nada más. Si usted me lo permite, otro día le mostraré el complemento de este invento.

—Encantado.

Nos damos la mano, y Juan Pérez, el inventor chiquitín, marcha con su gran paquete bajo el brazo.

Por la imaginación.

Domingo de Fuenmayor

(Reproducción reservada).

OCASIONES
VENDO
Un coche turismo Peugeot 7 caballos 4 plazas toda prueba, en 1.800 pesetas.
Un coche cerrado, Chevrolet 4 cilindros de 4/5 plazas, perfecto estado, toda prueba, en 3.700 pesetas.
Una Camioneta Chevrolet 4 cilindros toda prueba en 2.800 pesetas,
Agencia Chevrolet
PALENCIA

27—R—T—M

U. ROMAN BAQUERIN
DEL INSTITUTO RUBIO MADRID
Especialista en enfermedades de estómago, intestinos e hígado
RAYOS X
CONSULTA DE 11 A 1 Y MEDIA Y DE 4 A 6 Y MEDIA
MAYOR PRAL., 28.—PALENCIA

El periódico que más se lee en toda la provincia es El Diario Palentino

Ondulaciones permanentes de 15, 20 y 25 pesetas
ONDULACIONES AL AGUA Y "MARCEL"
Tintes desde 15 pesetas, Komol y Orientol.
SERVICIO A DOMICILIO por SEÑORITA PELUQUERA, manicura y cejista
MAYOR PRINCIPAL, 107.
Telefono, 111.
Casa SANTA-CRUZ

Ahorrará Vd. dinero encargando sus impresos en los Talleres Tipográficos de El Diario Palentino
Burgos, 2 y Berruguete, 1 y 3

CONSULTORIO MÉDICO-QUIRÚRGICO
— DE —
J. Burgoa Lagunilla
Especialista en enfermedades de Matriz, Embarazo y Partos
Mayor Principal, números 19 y 21
PALENCIA

S. MORO
Ex Médico de guardia del Hospital Valdecilla, y del Jardín de la Infancia de Santander.
Especialista en enfermedades de los niños. Medicina general.
CONSULTA DE 11 a 2
Muro, 19, 2.º derecha
Casas nuevas de Palomino
PALENCIA

Nueva Gran Cerámica
Ladrillos, tejas planas y curvas, baldosines, tubos, etc., etc.
CALIDAD EXTRA GARANTIZADA
Precios económicos.

LE INTERESA LEER
El Diario Palentino

GRAN OCASIÓN
EL PALACIO DE LA MODA
LIQUIDA sus crespones y gasas estampadas a
PRECIOS DE FABRICA
Sedas a precios de algodones

Encargue sus impresos en los talleres de
EL DIARIO PALENTINO

M.C.D.2022

DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO

Servicio de la AGENCIA MENCHETA

Los deportes

El partido del domingo y otros que organiza el Club Deportivo Palencia

Muy gratamente, porque en ella vemos su buena disposición para la Prensa y una delicadeza que estimamos en lo mucho que vale, nos ha sorprendido hoy una atenta carta que nuestro querido amigo el señor Velasco, entusiasta deportista y secretario del Club Deportivo Palencia, en la que después de darnos cumplidas explicaciones a una pequeña observación (no queja) que desde estas columnas le hacía ayer, nos facilita varias noticias de gran interés, relacionadas con los partidos de fútbol próximos a celebrarse en el campo de deportes de la carretera de Grijota.

Nos confirma el señor Velasco que el próximo domingo, a las cuatro y media de la tarde, tendrá lugar el encuentro entre el New Club Castañeda y nuestro Deportivo local, como ya se tiene anunciado.

Como ya decíamos ayer, este New Club Castañeda no es un equipo representativo de la Sociedad deportiva con nombre histórico, pero si un conjunto de buenos jugadores que forman una verdadera selección de equipiers montañeses.

El "once" que jugará el domingo en nuestro campo, se enfrentó hace unos días contra una selección regional de Santander, en la que figuraban elementos tan valiosos y conocidos como Mendaro, Ibarra, Solórzano, Carral y Sañudo y el resultado del partido fué un honroso empate a cuatro tantos, lo que prueba que el equipo que nos visitará no es "cosa de poco", sino un conjunto temible en el terreno de juego.

Vienen en este equipo jugadores de primer orden.

Rubín, que nos es conocido, pues las dos veces que ha actuado en nuestra ciudad, defendiendo los colores de su Club, el Torrelavega F. C., se nos mostró como un excelente guardameta.

Furti, también se ha llevado merecidísimas ovaciones del público en nuestra ciudad. Guardamos de él "amarga" memoria, pues fué el que, jugando en contra de nuestros "moraditos" nos coló más de un goal el día del partido frente al Vimenor.

Los críticos deportivos de Santander, hablando de Leoncio Pariente, dicen en la Prensa de aquella capital montañesa lo siguiente: "Su juego científico, es de lo más elegante que se ha visto en estos últimos partidos."

Véase cómo por todos estos detalles, se puede colegir que el New Club Castañeda vendrá con las de "pegar" y dispuesto a poner en grave aprieto al Deportivo Palencia.

Lo dicho; que el domingo hemos de ir al campo de la carretera de Grijota con grandes dosis de antiespasmódicos con los que podamos sujetar los nervios.

Próximos partidos.

La Junta directiva tiene preparado para estas Ferias el número bomba de los festejos, pues se han ultimado las negociaciones para la traída del Deportivo Alavés, el gran equipo vivero de internacionales que hará su debut en Palencia para presentar el "once" que en esta temporada ha de jugar el campeonato.

Naturalmente que para que la directiva no quede escarmentada y pueda volver a traer otro equipo parecido, es preciso que la afición palentina preste un decidido apoyo al Deportivo Palencia, pues este encuentro es el máximo de sacrificio que una directiva puede hacer para dar gusto a sus socios y a la afición en general.

En este partido ya regirán los carnets de socio que estos días se han empezado a repartir, siendo indispensable, que para este día, 6 de septiembre, se presenten provistos de la fotografía del socio, para que pueda ser sellado por la directiva, bien entendido que quien le presente por segunda vez sin la "foto" no podrá pasar al campo.

Para el día 13 de septiembre se está en gestiones con el Racing de Santander.

En el partido del día 30, merced a una pequeña reforma que la directiva ha ordenado hacer en el campo, podrán entrar en el mismo los automóviles, previo abono de las localidades de sus ocupantes y sin que por tener el coche dentro hayan de pagar ninguna cuota.

Como puede verse, la Junta directiva del Palencia, hace un "tour de force" y muy justo y lógico es que al tributársela los entusiastas aplausos que su actuación se merece, los aficionados traten de corresponder a este esfuerzo acudiendo a los partidos a fin de que económicamente pueda salir airosa de las arriesgadas empresas que ha de acometer.

¿Por qué no juegan?

Merced a la amabilidad de nuestro buen amigo el señor Velasco, ya podemos satisfacer la curiosidad de quienes con interés nos preguntan la causa de que en el partido anunciado para el próximo domingo no intervengan los excelentes jugadores de nuestro equipo local: Salvadores y Giralt.

Ambos equipiers solicitaron de la Junta directiva del Club, un permiso que les fué concedido hasta el día primero de septiembre.

¿Está ya claro por qué nos veremos privados de admirar la labor de estos dos entusiastas y buenos jugadores del Palencia?

Muy agradecidos a tanta atención, querido señor Velasco.

STADIUM.

Benito Nogales Puertas
MEDICO
del Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios.
Nerviosas y Mentales
Medicina General
Mayor Principal, 79-81. De 11 a 1

CAZADORES

La Sociedad Venatoria, ruega a todos sus aficionados que en cumplimiento a lo ordenado por la Alcaldía de esta capital pasen a hacer efectivo el recargo municipal sobre la licencia de caza y la matrícula del perro; requisitos indispensables para poder cazar en el monte.

El presidente, Fulgencio García.

PERDIDA de un burro negro, tuerto y cojo. Se ruega su entrega a Teodoro Tejedo. Huerta de don Mariano Calderón.

EL DIARIO en los pueblos

Villatoquite

Un herido de navaja.

En la madrugada de ayer, y después de haberse celebrado pacíficamente la función de San Bartolomé, cuestionaron varios jóvenes de la localidad y otros de Añoza y Villalumbroso.

Uno de ellos, llamado Félix Manso Granja, de [illegible] años de edad, esgrimiendo una navaja de no grandes dimensiones, hirió con ella a su compañero Simón Borge Gómez, de 18, produciéndole una herida leve en el muslo derecho.

Fué asistido por el médico del pueblo.

Bolsa de Madrid

Cotización del día 27, recibida del Banco Urquijo Vascongado

Interior 4%	61'25
Amortizable 5 % 1927	73'50
F. C. Norte	00'00
Alicante (M. Z. A.)	211'00
Chade	00'00
Minas del Rif	00'00
Duro Felgueras	00'00
Madrileña de Tranvías	80'00
Explosivos	585'00
Francos	43'72
Libras	54'20
Dólares	11'14

Notas de sociedad

Una boda.

Ayer en la iglesia parroquial de Santa Marina, se han unido con el indisoluble lazo del matrimonio, la bella y simpática señorita Anita Cantera, hija de nuestro buen amigo don Antonio, comerciante de esta plaza y el maquinista de ferrocarril del Norte, don José Vega.

Los contrayentes fueron apadrinados por el industrial de León, don Agripino Lozano y por la gentil señorita Luz Cantera, hermana de la novia.

El nuevo matrimonio ha salido para diversas capitales de España.

Le deseamos muchas prosperidades en su nuevo estado.

Traslado y nombramiento.

Ha sido trasladado a Salamanca por ascenso a Comisario de primera, el digno jefe de policía don Paulino Montes, que venía acertadamente desempeñando este cargo en Palencia desde hace algunos meses.

Para sustituirle ha sido nombrado don Arturo Pérez Atanay, también jefe de policía que fué de Palencia en el año último.

Nuevo inspector de Primera enseñanza de Palencia.

Ha sido nombrado Inspector de zona de la provincia de Palencia, don Francisco Quirino Muñoz Araoz, que lo fué de Salamanca y Zamora.

En estas ciudades contaba con la estimación general de cuantos le tratan, por su cultura y afabilidad.

Es persona muy enterada de las modernas prácticas pedagógicas, por llevar muchos años al servicio de la Enseñanza.

Al felicitar a tan respetable señor, le deseamos una feliz estancia entre nosotros.

LE INTERESA LEER
El Diario Palentino

El discurso de Lerroux en Palencia

¿Vendrá también Alba?

Afírmase que en el acto que preparan los radicales palentinos para septiembre próximo y en el que don Alejandro Lerroux pronunciará un importante discurso, tomará también parte don Santiago Alba, además de otros oradores.

Parece que se hacen determinadas gestiones en este sentido, cerca del ex ministro castellano.

Nota oficiosa

ALCALDIA DE PALENCIA

Figuran en las Ordenanzas para la exacción de los distintos arbitrios municipales, las instrucciones oportunas con el fin de llevar a efecto cuanto en las mismas se dispone:

En la establecida para percibir el arbitrio por limpieza de chimeneas se fija como plazo voluntario para la realización de ese servicio por cuenta de los propietarios hasta el día treinta de septiembre de cada año, previniendo que, caso de no haberse realizado en aquella fecha, se procederá a efectuarlo por obreros municipales bajo la dirección del técnico correspondiente, viniendo obligados los propietarios de las fincas urbanas a satisfacer todos los gastos que con la operación se originen.

Por estas razones la Alcaldía se dirige por medio de la presente nota oficiosa, a los propietarios de fincas urbanas rogándoles procedan a realizar seguidamente la limpieza de las chimeneas de sus casas, a fin de evitar los incendios que con tanta frecuencia se producen por la falta de conservación de las salidas de humos, proveyéndose previamente de la correspondiente licencia, con lo cual quedarán a salvo de la imposición del servicio, pues en caso contrario, y en su día, habría de realizarse inexcusablemente, como queda indicado, por el Ayuntamiento, a cuenta de los interesados.

El Doctor don Félix Núñez ha trasladado su consulta de enfermedades de los niños, piel y secretas a la Avenida del General Amor, núm. 17 segundo.
Horas de consulta de 3 a 4 y de 7 a 8

COLEGIO
Santa Teresa de Jesús

Se admiten niños, niñas y señoritas.

INTERNOS, hasta 20. MEDIO PENSIONISTAS, hasta 30.

PREPARACIONES: Primera enseñanza, Magisterio (ambos sexos), Bachillerato (ingreso y cursos, oficial y libre), Correos, Telégrafos y Fomento (ambos sexos) y labores artísticas y de adorno.

PROFESORADO: Maestras, Maestros, licenciados en Letras y Ciencias y especializados.

INSCRIPCION: Desde el primero de septiembre.

REGLAMENTO: Pídase a esta Dirección.

DOMICILIO: Avenida del General Amor, 17 primero, muy próximo al Instituto de 2.ª Enseñanza. Palencia.

Al cerrar la edición

En Lisboa se libra hoy un violentísimo combate al lado de la Embajada española.--Una comisión de católicos de Palencia y León en la Presidencia.--El Gobierno y el Nuncio

COMUNISTAS DETENIDOS

Madrid. — La Policía detuvo esta mañana en el Centro de la calle de Martín de los Heros, a cinco significados comunistas.

Ingresaron en la Dirección General de Seguridad.

LA CONSTRUCCION DE AVIONES TORPEDEROS

El ministro de Marina ha telegrafiado al departamento de Cádiz que el Gobierno ha acordado la construcción de 27 aviones torpederos en los talleres de la Aeronaval de aquel puerto.

DE FOMENTO

El señor Albornoz ha firmado un decreto autorizando la reorganización del Cuerpo técnico administrativo de auxiliares para dar la debida eficiencia a los servicios del departamento sin aumentarse los presupuestos.

EN GUERRA

Estuvieron esta mañana en el ministerio de la Guerra conferenciando extensamente con el señor Azaña los generales Gil Yuste y Villabrille.

Hablando el ministro de este departamento con los periodistas, les dijo que en dicha conferencia dió instrucciones a los generales que dirigirán las prácticas militares en Vascongadas y Navarra a partir del 1 de septiembre próximo.

Los señores Villabrille y Gil Yuste marcharán enseguida a posesionarse del mando de las tropas.

El señor Azaña confirmó que don Alejandro Lerroux lleva a Ginebra la organización de España respecto al desarme.

Un periodista le preguntó si el Gobierno había tomado algunas precauciones en la frontera portuguesa, ante el movimiento revolucionario declarado en la vecina República, contestando negativamente el señor Azaña.

—Los militares detenidos en la frontera—advirtió el ministro—dependen del ministerio de Estado.

Luego anunció el señor Azaña que piensa llevar al consejo de mañana la aprobación de un decreto suprimiendo todas las trabas legales que existen para que los militares contraigan matrimonio.

Refiriéndose a la reunión que celebró ayer con el presidente del Consejo y el alto Comisario, dijo el señor Azaña que la política general de Marruecos y la memoria presentada por el señor López Ferrer, serán temas que merecerán ser estudiados en un consejo de ministros especial, cuando las circunstancias lo permitan.

Un reporter habló al ministro de los rumores que circulan asegurando que en la minoría de "Acción Republicana" que él dirige se han dibujado disidencias al discutirse el dictamen presentado por la comisión parlamentaria que entiende en la reforma constitucional.

El señor Azaña negó el rumor y se limitó a decir:

—Se irá viendo todo a su tiempo.

Terminó su conversación con los periodistas manifestándoles que la comisión dictaminadora de los decretos de Guerra había ya emitido su dictamen.

LOS CATOLICOS ASTURIANOS

Oviedo.—La comisión organizadora de la asamblea católica se ha dirigido al señor Alcalá Zamora protestando de que mientras la prensa afecta al Gobierno preconiza el atentado personal, a los católicos se les prohiba defender sus creencias.

Añaden que veinte mil asturianos advierten al Gobierno este error lamentable, para que a tiempo sea reparado.

LA SITUACION EN GRANADA

Un grupo de huelguistas del ramo de la construcción trataron esta mañana de asaltar una tienda de comestibles.

La fuerza pública les disolvió.

—El general Ruiz Trillo ha llegado en avión revistando a las fuerzas que guarnecen la plaza.

Recibió a los jefes y oficiales en el Gobierno militar, elogiando el espíritu de disciplina del Ejército.

—Circula el rumor de que mañana será planteada la huelga general en solidaridad con los obreros del ramo de la construcción.

OFICIALES PORTUGUESES

Huelva.—Los militares portugueses que se encuentran refugiados en esta ciudad han declarado que el movimiento no es de carácter comunista, sino simplemente republicano contra la dictadura del general Carmona.

Estos militares han ofrecido palabra de honor al gobernador de Huelva de no ausentarse.

Se hospedan en un hotel de la capital.

UN AVIADOR SUBLEVADO ESCAPA Y ATERRIZA EN LAS PROXIMIDADES DE SEVILLA

Sevilla. — Ayer tarde, a las seis, próximamente, aterrizó en Salteras, en una finca de don Antonio Huertas, un avión Farman, de línea comercial, de 250 caballos, que iba pilotado por el aviador civil, don Manoel Vázquez y el sargento Carvalho. Este aparato procedía de Portugal y se dirigía a Tablada, viéndose obligado a aterrizar por falta de esencia, en el lugar mencionado. Desde Tablada se le ha enviado gasolina para que venga a Sevilla. Los aviadores son fugados del fracasado movimiento de ayer en Lisboa.

LO QUE HAN DICHO LOS AVIADORES ESCAPADOS

Sevilla. — La primera persona que prestó auxilio al aviador Manoel Vázquez fué un portugués que está avecindado en Salteras y que se llama Juan Lorenzo. El aparato fué trasladado a la hacienda "Torrijos", del marqués de Casa Mendaro, y los aviadores se trasladaron al inmediato pueblo de Valencina, donde se han recogido en la fonda de Sacristán.

Hemos logrado celebrar con ellos una entrevista en la misma habitación donde se hospedan y sin que se levantasen de la cama, porque se muestran cansadísimos. Nos manifestaron que había bombardeado el palacio presidencial, y que, después, tomaron tierra en el aeródromo de Amadora, para apreciar el efecto producido. El aeródromo estaba rodeado de fuerzas gubernamentales, pero, a pesar de ello, consiguieron elevarse y escapar con dirección al Sur de España. Nos preguntaron si sabíamos si la revolución continuaba en su país, porque ellos lo habían dejado cuando aún persistía la lucha, en la que tomaba parte el pueblo.

EL CAPITAN AMERICO SANCHES HABLA DE LA SUBLEVACION

Huelva. — A las once y media de la noche llegó el aviador portugués, capitán Américo Sanches, y el mecánico sargento Eduardo Simplicio de Fonseca, aterrizando en el pueblo de Valdelamusa por falta de esencia, a las seis y media de ayer tarde.

Este aviador ha tomado parte en el movimiento revolucionario y con la precipitación se le olvidó la brújula y la carta, y esto le desorientó, tomando rumbo a Huelva.

Aterrizaron sin novedad encima de una mina.

El aparato es un biplano, tipo Breguet.

Hemos conseguido hablar con el capitán Américo Sanches, quien nos ha manifestado que es antiguo revolucionario, que estuvo preso en la prisión militar de Lisboa durante seis meses, siendo puesto en libertad en el mes de abril último. Es oriundo de Sevilla. Ha dado su palabra de honor de no salir de Huelva, encontrándose algo pesimista respecto al resultado de la revolución, porque dice que existe una parte del Ejército que, con su indiferencia, impide el triunfo completo de la revolución. La mayor parte del Ejército, nos dice, está complicada en el movimiento; pero no ha querido dar los nombres de los principales caudillos. Lleva cinco años de servicio en la aviación y ocho en el Ejército y es muy popular en Lisboa. Ha quedado en Huelva con el mecánico y, si se le autoriza, irá a Sevilla, pues desea saludar a sus compañeros.

SE EXTIENDE EL MOVIMIENTO

Vigo. — Según comunican de Túy por manifestaciones de los viajeros que llegan de Oporto, el movimiento de Lisboa ha repercutido allí. Ha estallado un movimiento en varios cuarteles, que han sido asaltados. Las comunicaciones telefónicas y telegráficas están interrumpidas.

Por noticias particulares se sabe que el movimiento se ha extendido, además de a Oporto, a Braga y Coimbra.

DESDE SEVILLA

La Policía ha acompañado a esta ciudad a los aviadores portugueses que ayer aterrizaron en la provincia.

En el hotel donde se alojan se les guarda toda clase de consideraciones.

Han dicho a los periodistas que la revolución ha triunfado y que si de momento no se impone, la dictadura no podrá continuar por la herida moral que supone el bombardeo de Lisboa por fuerzas contrarias al general Carmona.

SESION DE CLAUSURA

El señor Martínez Barrio ha presidido el Congreso de clausura del Sindicato de Telégrafos.

Prometió el ministro apoyar todas las mejoras solicitadas por este personal.

EN LA PRESIDENCIA

A mediodía celebraron extensa conferencia los señores Alcalá Zamora, Lerroux, Fernando de los Ríos y el Nuncio de S. S.

Este dijo a la salida a los periodistas que la conversación fué cordial y cariñosa examinándose todo cuanto era oportuno.

Negó que hubiera nota del Vaticano, y como un periodista mostrara extrañeza, el Nuncio replicó:

—Cuando haya algo, se dará amplia información a la Prensa.

El señor Lerroux salió al poco rato deteniéndose a hablar con los informadores:

—La entrevista con el Nuncio—dijo—se deslizó en términos muy agradables. Hablamos de la cuestión religiosa y el Nuncio lo hizo con persistencia insinuante, actuando como representante del Vaticano. Nos dejó la esperanza de que todo se resolverá sin grandes dificultades.

El señor Lerroux, refiriéndose a continuación a los graves sucesos de Portugal, dijo que el Gobierno tenía noticia de que en los alrededores de la Embajada de España en Lisboa se estaba librando un fortísimo combate entre las fuerzas adictas al Gobierno y los rebeldes.

Por este motivo se han tenido que pedir las necesarias garantías para España.

La Embajada inglesa se ha ofrecido a ser asilo de los beligerantes.

Al embajador de España, que se encontraba ausente, se le han pasado urgentes órdenes para que se reintegre en seguida a su puesto.

ALCALA ZAMORA Y LOS PERIODISTAS

El presidente recibió a los periodistas españoles y extranjeros, diciéndoles que la reforma agraria ultimada por el Gobierno tiene un espíritu amplio y tranquilizador, sin incurrir en injusticias.

Se refirió luego a las responsabilidades congratulándose de la solución que ha tenido el asunto en el Parlamento.

Hoy—añadió— comienza el debate constitucional siendo deseo del Gobierno que se le imprima la mayor rapidez.

—¿Y de la conversación sostenida con el Nuncio?, preguntó un periodista.

—Lo único que puedo decirles es que fué detenida y grata.

Añadió el señor Alcalá Zamora que una comisión de católicos de León y Palencia, presidida por don Abilio Calderón, había estado a solicitarle no se legisle nada en materia religiosca sin contar con el Vaticano.

Les dije que no podía recibirles—manifestó Alcalá Zamora— y los comisionados empezaron a abandonar la Presidencia contrariados.

Entonces abrí las puertas del despacho y llamé a los que aun se encontraban aquí. Un comisionado habló en términos inadecuados, a quien me ví en la necesidad de advertir que este no era el mejor medio para la causa que defendían, indicándoles también que resultaría más útil que se pusieran en contacto con otros sectores de la Cámara para cuando se discuta la cuestión religiosa en el Parlamento.

También les dije que las intransigencias son siempre malas, recordándoles al efecto otra visita de católicos que recibí en el Congreso, ante quienes me lamenté de que en Vascongadas habían entrado ametralladoras. Una señora que asistía entre los comisionados me respondió que deploraba que no hubieran entrado más.

—Esa intransigencia —repitió Alcalá Zamora—es la que causa más perjuicios a la causa que defienden.

SE AGRAVA UN CONFLICTO

Barcelona.—Los obreros metalúrgicos han rechazado las bases presentadas por la representación patronal, agravándose el conflicto.

Esta tarde celebran una asamblea a la que se concede gran importancia.

Banco Urquijo Vascongado

MAYOR PRAL., 23, 25 y 27 :-: PALENCIA

Realiza toda clase de operaciones de BANCA Y BOLSA

Intereses que abona

Cuentas corrientes: 2 1/2 y 3 por 100

Caja de Ahorros: 4 por 100

Imposiciones: anuales 4 1/2 por 100

CAMBIO DE TODA CLASE DE MONEDA DE ORO

Asesor: **Excmo. Sr. D. ABILIO CALDERÓN ROJO** Director: **D. LUIS A. POLANCO**

SUCURSAL DE VILLADA

Ha quedado abierta al público la nueva Sucursal que este Banco ha establecido en dicha Plaza a base de los negocios de la antigua y prestigiosa Casa de Banca de don Ulpiano Herrero, quien figura al frente de aquella.

M.C.D.2022

UN CHISTE

—¿Cree usted que sanará, doctor?

EL DOCTOR (distraído).—Pach, depende de mí. Si a usted no le interesa mucho...

EL DIARIO PALENTINO

FUNDADO EN 1882

UN PENSAMIENTO

Hay hombres que son menos sensibles al desprecio que al ridículo.

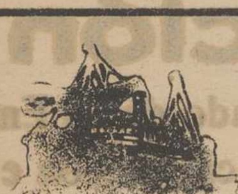

Compañía del Pacífico

Líneas de Cuba y Buenos Aires

Para **Habana** (Canal de Panamá), Colón, Panamá, Payta, Callao, Mollendo, Arica, Inquique, Antofagasta y Valparaíso.

M-nave 'Reina del Pacífico' 30 Agosto

Vapor «Orduña» 27 Septiembre

Vapor «Orbita» 18 Octubre

Para **Buenos Aires, Montevideo, Rio de Janeiro,** Port, Stanley, Coronel. Talcahuano y Valparaíso.

El precio del pasaje en 3.ª clase en el vapor «Orcoma», para Habana, incluídos los impuestos es de 545'25 pesetas. Para los demás buques pesetas 555'25.

Todos estos buques admiten pasajeros de 1.ª 2.ª y 3.ª clase y carga

Dirigirse para toda clase de informes a sus Agentes en SANTANDER.

Paseo de Pereda, 8 — **Hijos de Basterrechea** — Teléfono, 8.441

Dirección Telegráfica: "Basterrechea"

ANTONIO FERNANDEZ Y COMPAÑIA

Importadores de azúcar, cacaos, cafés y canelas

SANTANDER

La Unión y el Fénix Español

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

FUNDADA EN 1864 — ALCALA, 43. MADRID

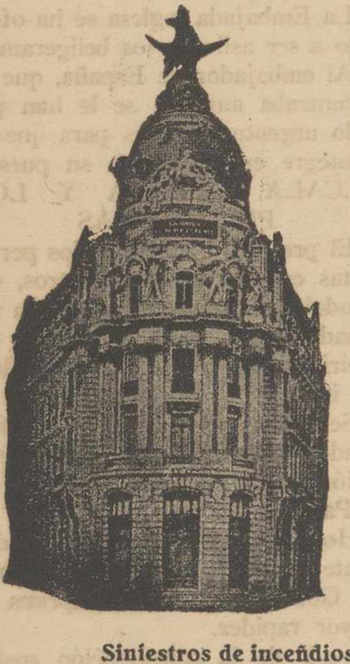

PRIMAS cobradas en España en 1929

Ramo de incendios.	13.694.894'40 ptas.
Id. de vida. . .	8.660.017'90 íd.
Id. de accidentes.	3.560.483'08 íd.
Id. de transportes	3.651.541'56 íd.
Total.. . .	29.566.936'94 íd.

Cifra no superada por ninguna otra en el total de los Ramos

RESERVAS de la Compañía:

Libres.	28.545.165'71 pts.
Técnicas y matemáticas. . . .	38.046.761'62 »
Pesetas . . .	66.591.927'33 »

Capital social: 12 millones

Completamente desembolsado

(60.000 acciones a 200 pesetas)

Cotización de Bolsa el 19 de Agosto de 1930, 462 por ciento.

Subdirector en Palencia

Don Higinio Martínez de Azcoitia

Oficinas: Mayor pral., 186

Siniestros de incendios pagados desde 1865 a 1929

Pesetas 522.313.393'90

Encargue sus impresos en los talleres de EL DIARIO PALENTINO

Curación de las Hernias

INTERESA SABER: que el reputado ortopedista de Barcelona con nombre oficialmente registrado, Sr. Torrent, estará en PALENCIA y en el Hotel Central únicamente el sábado próximo día 29 del corriente de 9 a 4 solamente y recibirá a cuantos herniados quieran hallar con sus notables aparatos un instantáneo alivio y una curación pronta de sus hernias. Estos aparatos, que son el bello ideal de todos los pacientes, porque dan salud y vida, y que no molestan ni hacen bulto, amoldándose al cuerpo como un guante deben usarlo todos, absolutamente todos cuantos sufran dichas dolencias, hombres, mujeres y niños, por ser el remedio único eficáz de todos los herniados. Miles de curados agradecidos los pregonan, infinidad de eminencias médicas los prescriben, como muchos son también los medicos que para sus propias hernias, con gran satisfacción lo usan. Si se quiere ahorrar salud, tiempo y dinero, no debe nunca comprar bragueros ni vendajes de ninguna clase sin antes ver primero al especialista señor Torrent, de nombre registrado.

ESPECIALIDADES PARA SEÑORAS: Fajas ventrales y demás aparatos modernísimos y de grandes resultados para disminuir los vientres voluminosos, corregir y evitar las hernias umbilicales, los abortos, los descensos abdominales y de la matríz, las relajaciones, eventraciones, etc., etc.

HERNIADOS TODOS, acudid sin pérdida de tiempo y con la más absoluta confianza, al especialista señor Torrent; no dejéis de visitarlo, y tened muy presente que estará en PALENCIA y en el Hotel Central únicamente el sábado próximo día 29 del corriente de 9 a 4 solamente.

NOTA.—Dicho especialista estará también en Burgos el día 28 en el Hotel Universal, en Valladolid el día 30 en el Hotel Imperial, y en Salamanca el día 31 en el Hotel Comercio, donde asimismo podrán visitarle todas cuantas personas lo deseen.

Talleres y despacho en Barcelona; Unión, 13. Casa Torrent. 4—[illegible]—B

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Capital autorizado.	100.000.000
Id. desembolsado.	51.355.500
Reservas.	54.972.029

FUNDADO EN EL AÑO 1902

SUCURSALES EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

VILLADA, AGUILAR DE CAMPOO, CARRION DE LOS CONDES

HERRERA DE PISUERGA Y SALDAÑA

En España y Marruecos tiene este Banco instaladas más de 400 Sucursales

Ejecución de toda clase de operaciones de Banca y Bolsa.—Cambios de monedas.—Cartas de crédito.—Giros.—Transferencias.

Cuentas corrientes a la vista, con interés anual de 2 y medio por 100.

Cuentas corrientes a ocho días vista, con interés anual de 3 por 100.

Caja de Ahorros, a la vista, 3 1/2 por 100

Consignaciones a vencimiento fijo.

Abonamos el 4 y medio por 100 anual.

Sucursal en Palencia

Oficinas: Don Sancho, núm. 10 (Palacio de Tordesillas). Edificio de su propiedad.

Ahorrará usted dinero encargando sus impresos en los talleres tipográficos de

EL DIARIO

Calle de Burgos, número, 5 -:- Teléfono número 6 -:- Apartado, 17

DIARIO DE LA TARDE PALENTINO

GRADAS DE MUELLES

«INTERNACIONAL»

PIDA USTED PRECICS A

Norberto Marcos, Morán y Cñía. (S. L.)

CASADO DEL ALISAL. "LA CUBANA" — TELÉFONO, 192 PALENCIA

VENTA A PLAZOS Y AL CONTADO

PALOMINOS. Compro y hago contrata para toda temporada. Frutería "La Luz", Mayor principal, 4. Palencia.

AMA DE CRIA, soltera, de 19 años de edad, con leche de un mes, se ofrece. Dirigirse a Vicenta Ibáñez. Barrio de la Caridad, número 5, en Carrión de los Condes.

Compañía titular del Teatro Lara

Carteles para los seis días que actuará en el Teatro Principal

MARTES 1.º DE SEPTIEMBRE

La farsa cómica de Carlos Arniches

PARA TI ES EL MUNDO

MIERCOLES 2 de SEPTIEMBRE

Exito extraordinario de la comedia de Serrano Anguita

MANOS DE PLATA

JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE

Gran estreno de la comedia en tres actos de Serrano Anguita

TIERRA EN LOS OJOS

VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE

Gran estreno de la comedia de Serafín y Joaquín Alvarez Quintero

DOÑA HORMIGA

SABADO 5 DE SEPTIEMBRE

Estreno de la comedia de Luis Manzano

PACA FAROLES

DOMINGO 6 DE SEPTIEMBRE

Estreno del juguete cómico de Suárez de Deza

TRES ERAN TRES

Todas las obras han sido escritas exprofesamente para los artistas de Lara.

Las enfermedades del

ESTÓMAGO e INTESTINOS

dolor de estómago, dispepsia, acedias y vómitos, inapetencia, diarrea, úlcera del estómago, etc., se curan positivamente con el

Elixir Estomacal SAIZ DE CARLOS

(STOMALIX)

Poderoso tónico digestivo que triunfa siempre.

Venta: Principales farmacias del mundo.

Comité del Nitrato de Chile

15 a 16 por 100 de Nitrógeno Nítrico

Producto natural que no acidifica las tierras ni quema las manos

SUS RESULTADOS INMEJORABLES:

1.º Se vende sin necesidad de pesar ni medir.

2.º Tiene un siglo de garantía de éxito en todos los suelos y cultivos de España.

ADEMAS CONTIENE YODO

INFORMES GRATIS

Comité del Nitrato de Chile

AVENIDA DE PI Y MARGALL, 16.—MADRID.—Apartado, 6

Encargue sus impresos en los talleres de EL DIARIO PALENTINO

Anuncios económicos

AVENTADORAS BARUQUE. La mejor y más ligera por tener abundancia de cojinetes de bolas. Evita cansancio y jornales. Precio bajo. Concedo grandes plazos de pago. Exclusiva para venta en España. La pondré libre de portes en cualquier estación. Escribir a Manuel Rodríguez, Vado-Cervera.

SEMBRADORAS legítimas Rud Sack San Bernardo con y sin distribuidor de abonos. Economiza mucha simiente y trabajan en todos los terrenos, aunque estén duros. Exclusiva de esta Casa. Almacén de maquinaria agrícola Feliciano Ortega, sucesor de Ahles y Shlayer, Palencia. 3

CRIADA con informes, se necesita. Eduardo Dato, 21.

Aguas minero-medicinales de Castromonte

Las más puras y económicas de las aguas de mesa.

Curan riñones, cólicos, nefríticos y hepáticos y todas las enfermedades de origen artrítico.

Depósito exclusivo para Palencia, Gran Café Royal, Mayor Principal, 90. Teléfono número 11.

Precio del garrafón de 10 litros, 2 pesetas. Siempre existencias. Se sirve a domicilio.

LEA USTED EL DIARIO

Benito González Blázquez

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Interviene oficialmente en toda clase de operaciones que haga el Banco de España, Castellano, Español de Crédito, Herrero, Bilbao, Urquijo, de esta plaza; recibe órdenes de operaciones en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Con prontitud, economía y facilidades, se atiende a cualquier asunto financiero y comercial.

Información diaria del mercado de cereales y coloniales.

Con cotización telegráfica de los principales valores de monedas extranjeras de las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Pizarra diaria de cotización en sus oficinas, calle Mayor Principal, número 6.

Correspondencia: núm. 7; teléfonos: domicilio, núm. 23, y oficinas, núm. 175.

TRASPASO se hace de la muy acreditada pescadería "Nueva Viguesa" en Travesía del Secretario Vázquez, número 1, (frente a Julián Diez), por no poderla atender su dueño. Razón en la misma.

SE OFRECE un chico para fragua. Para tratar en Meneses. Alejandro Villa.

GRAN CASA de viajeros de A. Tejedor, calle del Cura número 3. Pone en conocimiento del público en general, que en esta nueva casa encontrará el viajero amplias y ventiladas habitaciones y un trato esmerado y precios económicos.

Desea de 4 a 6 huéspedes estables con pensión económica.

Se sirven comidas y meriendas.

VENDO sillería caoba de sala, tapizada brocatel seda, y gabinete alcoba estilo inglés, nogal satén, todo baratísimo. Calle Valentín Calderón, (antes S. Juan), número 4, segundo piso.

OCASION. Se vende un mostrador de metal blanco y una hermosa estantería propia para bar o cantina. Verdadera ganga. Avenida de Valladolid (frente a los nuevos cuarteles). Ultramarinos, José Pallarés.

SE ARRIENDAN grandes locales en los bajos de las casas nuevas de Castrillo, para Oficinas, Almacenes o industrias, pudiéndose adaptar a las necesidades del arrendatario en tamaño y forma, entenderse con el dueño.

SE VENDEN tres cerdas superiores, de tres meses. Para verlas y tratar, cantina del Cigaleño. Pasaderas.

AMASADORAS Y BATIDORAS

TODOS LOS APARATOS PARA EL PANADERO Y CONFITERO

PIDASE OFERTA ILUSTRADA A MATTHS. GRUBER APARTADO 185 BILBAO

FRANCISCO AGUADO

Representante en Palencia

BALONES DE FOOT-BALL

Gran surtido, precios económicos

GUARNICIONERIA

Viuda de ZACARÍAS MARTÍN

Mayor Principal, número 103

PALENCIA

¡EL SALVADOR DE LOS COJOS!

Zapatero de medida. Casa especializada en deformidades de pies. Retiro aparatos ortopédicos con mis construcciones. Esta casa es la que admite todo lo imposible por ser Zapatero. E. Vicario, Colón, 6. Palencia.

CAZADORES: Vendo un galgo a prueba. Donato Payo, Fuentes de Nava.

PERDIDA perra raza blanca con manchas color café, edad tres meses. Atiende por "Fa". Se gratificará. Fábrica Casañé.

¿Es V. farmacéutico?

Le gusta que sus etiquetas estén impresas con sello vistoso y atractivo.

¿Es V. abogado?

Necesita entonces papel timbrado especial para su bufete.

¿Es V. notario?

Precisará carpetas para los documentos, papeles de oficio, impresos, etc.

TODO ESTO ESTÁ RECOGIDO EN LOS NUEVOS MUESTRARIOS DE LOS TALLERES DE

El Diario Palentino

SE VENDE una vaca recien parida, leche abundante. Informará Dionisio López, Huertas del Pombo.

SE VENDE un carro de varas para dos caballerías, seminuevo, en Paredes de Nava; el que lo desee véase con Saturio Vian.

PAPEL DEL ESTADO

Compra-venta entregando en el mismo día del encargo su importe en efectivo o los valores y la póliza que los hace reivindicables con la intervención de los Corredores de Comercio Colegiados. Lucio González de Medina e hijo Lucio González Monje (Abogado).

Intervienen en la compra-venta al contado y a plazos de toda clase de valores y recibe órdenes para las Bolsas nacionales y extranjeras.

Cotización diaria telegráfica de todas las Bolsas.

POLLOS, gallinas y patos, vendo por junto o separados 50, 30 y 40, éstas últimas raza Pekín, gran ponedora de 160 a 200 huevos al año, precios corrientes. Para verlos Camino la Torrecilla, huerta de don Fernando Monedero.

SE CEDE una tablada de alfalfa a cambio por abono, también se venden cerdos de recría en la misma forma o a dinero. Carretera de Valladolid. Rafael Balbás.

AMA DE CRIA, casada, se ofrece para su casa. Informes Marcelino Aristin, en Valdeolmillos.

CASA EN VENTA la señalada con el número 31 de la calle Colón. Informarán en la misma de 1 a 3.

¡Alerta! Cazador

Sabed, que existe en nuestra población, una nueva expendeduría de la "Unión Española de Explosivos" a cargo de don Julio Neira García. "Casa Neira", donde encontraréis toda clase de pólvoras, cartuchos, escopetas y demás efectos de caza a precios sin competencia.

¡Alerta! cazador, no confundirse

Expendeduría

"CASA NEIRA"

SE VENDE un carro de muelles seminuevo, para una caballería y un macho de tres años, dos dedos sobre la marca. Para verlo y tratar. Paseo de Pi y Margall, (antes Paseo de los Frailes), número 5, primero.

PAJA se vende de trigo y cebada en partidas o por carros. En Grijota, informará Emilio García.

M.C.D.2022